

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro número A68/1993, del Ramo de Correos, Badajoz*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de enero de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A68/1993, del Ramo de Correos, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue procedimiento de reintegro con motivo de la desaparición el día 27 de enero de 1989 de la cantidad de 10.000 pesetas en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Valverde de Leganés (Badajoz), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Letrado y Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—4.503-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «Inquitex Industrias Químicas Textiles, Sociedad Anónima», contra «Flokados Especiales, Sociedad Limitada» (FLEXA), sobre reclamación de 17.516.602 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de abril, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Finca sita en Muro del Alcoy, partida el Real Franch, llamada también «La Comuna», con una superficie de 41 áreas 75 centiáreas; que linda: Todo norte, camino del molino; sur, don Julio Torregrosa Abad; oeste, don Salvio Torregrosa Abad, y este, Azagador. Inscrita al tomo 791, libro 75, folio 47, finca 295, inscripción 11, del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Dando en Alcoy la cantidad de subasta de 17.516.602 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—4.301.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Juan Corredera León y doña Rosalía María Fuentes Toboso, en reclamación de 9.957.293 pesetas de principal e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración

A. Uno.—Local comercial en planta baja, de la casa número 17 de la calle de Pinoso de la ciudad de Alicante. Es el de la derecha mirando al edificio desde la calle de los tres existentes. Mide 85,06 metros cuadrados y se compone de una nave sin dividir con un aseó al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.449, libro 1.521 de la Sección Primera, folio 76, finca número 29.147, inscripción novena.

Tipo de primera subasta: 8.700.000 pesetas.

B. Dos.—Local comercial en planta baja, de la casa número 17 de la calle Pinoso de Alicante. Es el centro de los tres existentes en el edificio. Mide en total 39 metros 42 decímetros cuadrados y se compone de una nave sin dividir con un cuarto de aseó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.449, libro 1.521 de la Sección Primera, folio 80, finca número 29.149, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 5.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—4.307.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1992, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra «Mercantil Urbanización Tosal de Manises, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de que se indica al pie de la descripción de cada finca.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda tipo A del piso 2.º del conjunto residencial «El Tosal», a la derecha, subiendo del descansillo del núcleo de escalera y ascensores,

sito en la unidad de actuación N del Plan parcial 3/2 de Playa de San Juan, Alicante, partida de la Albufera, punto denominado Tosal de Manises. Tiene como anejo inseparable plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta baja del conjunto. Finca número 8.259 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tipo de tasación: 13.388.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tipo B del piso 2.º del conjunto residencial «El Tosal», a la izquierda, subiendo del descansillo del núcleo de escalera y ascensores, sito en la unidad de actuación N del Plan parcial 3/2 de Playa de San Juan, Alicante, punto denominado Tosal de Manises. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 6. Tipo de tasación: 10.073.000 pesetas. Finca número 8.261, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tercer lote: Vivienda tipo A del piso 3.º del conjunto residencial «El Tosal», a la derecha, subiendo del descansillo del núcleo de escalera y ascensores, sito en la unidad de actuación N del Plan parcial 3/2 de Playa de San Juan, Alicante, punto denominado Tosal de Manises. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 3. Tipo de tasación: 13.388.000 pesetas. Finca número 8.267, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Cuarto lote: Vivienda tipo B del piso 3.º del conjunto residencial «El Tosal», a la izquierda, subiendo del descansillo del núcleo de escalera y ascensores, sito en la unidad de actuación N del Plan parcial 3/2 de Playa de San Juan, Alicante, punto denominado Tosal de Manises. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 17. Tipo de tasación: 10.073.000 pesetas. Finca número 8.269, Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—4.308.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra Philip John Yates y Joan Barbara Lane, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.237.500 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o bungalow tipo A-3, letra A, del bloque 71 del residencial «Alkabir Playa», en término de El Campello (Alicante), partida del Amerador. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.529, libro 308 de El Campello, folio 157, finca 2.294, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—4.315.

## ALMAZAN

## Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado de Soria, se tramita expediente con el número 102 de 1991, sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero de Miguel Gallego, hijo de Gil y de Juliana, natural de Yelo (Soria), el día 27 de febrero de 1899, y que tuvo su último domicilio en Yelo, desapareciendo en el año 1937, como consecuencia de la Guerra Civil, sin haber vuelto a tener noticias de su paradero y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Almazán a 17 de enero de 1994.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—4.470-E. 1.º 3-2-1994

## ALMERIA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 396/1993, se sigue procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Fibralteria, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.299.490 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 4 de marzo de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de abril de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados para la subasta ésta tendrá lugar al día siguiente hábil a igual hora.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca hipotecada número 1, local comercial sito en planta baja del edificio sito en paseo Marítimo, barriada de Balerna, término de El Ejido, con una superficie de solar de 184,37 metros cuadrados, con superficie construida de 157 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 146 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle Virgen de las Mercedes y portal y hueco de escaleras; fondo, paseo Marítimo, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.522, libro 664, folio 113, finca 59.976, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Háganse extensivos los exhortos para requerir a los deudores para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca objeto de la ejecución.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.388-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 537/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Jaime Franco Monllao Monteiano, con domicilio en la localidad de San Jaime de Enveja, avenida España, 32, dedicada especialmente a comercio menor de carburantes para vehículos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, don José Albiol Pallés y al acreedor Banco Central Hispanoamericano, con un activo de 109.444.500 pesetas y un pasivo de 94.854.595 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos especialmente en su artículo 9, libro el presente, que firmo en la ciudad de Amposta, a 17 de noviembre de 1993.—Doy fe.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—4.468.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1993, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nueve, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.650.000 pesetas cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 5, sita en la urbanización de Playa Matagorda, término municipal de Tias, Lanzarote, que ocupa dos. Linda: Norte, parcela número 6; sur, parcela número 1; este, calle 1-A, y oeste, parcelas números 2 y 3.

Inscripción: Tomo 940, libro 229 de Tias, folio 165, finca número 26.813, 1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad de Arrecife.

2. Número uno.—Apartamento que consta de salón, cocina, un dormitorio, baño, terraza y solana. Tiene una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y zona ajardinada común del complejo; izquierda, finca número 2 y zona ajardinada común del complejo, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 2, y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 2.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 173, finca número 26.817, primera.

3. Número dos.—Apartamento que consta de salón, cocina-oficina, un dormitorio, baño, terraza y solana. Tiene una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 1; derecha, entrando, finca número 1 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella, y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número tres.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 174, finca número 26.818, primera.

4. Número tres.—Apartamento que consta de salón, cocina-oficina, un dormitorio, baño, terraza y solana. Tiene una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 2; derecha, entrando, finca número 2 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella; izquierda, finca número 4 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella, y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número cuatro.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 175, finca número 26.819, primera.

5. Número cuatro.—Apartamento que consta de salón, cocina, un dormitorio, baño, terraza y solana. Tiene una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 3; derecha, entrando, finca número 3 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella; izquierda, finca número 5 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella, y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número cinco.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 176 finca número 26.820, primera.

6. Número cinco.—Apartamento que consta de salón, cocina, un dormitorio, baño, terraza y solana. Tiene una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 4; derecha, entrando, finca número 4 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella; izquierda, finca número 6 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella, y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número seis.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 177, finca número 26.821, primera.

7. Número seis.—Apartamento que consta de salón, cocina-oficina, baño, solana y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 5; derecha, entrando, finca número 5 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella; izquierda, finca número 7 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella; fondo,



## ARRECIFE

## Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 431/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Espino Cabrera y doña Carmen Dolores de Paz Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas, para la finca número 1; para la finca número 2, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y para las fincas descritas en los números 3, 4, 5 y 6 la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de una sola planta, sita en Arrecife, calle Igualdad, 21. Es del tipo A, 3.ª categoría. El solar tiene una superficie de 160 metros 44 decímetros cuadrados. La parte no edificada a jardines y patio. Consta de tres habitaciones, estar, comedor, cocina y aseo. Linda: Frente o norte, calle Igualdad; fondo o sur, resto de finca matriz de donde procede, hoy residencia «Cardona»; derecha, entrando, u oeste, don César Rodríguez Cabrera; izquierda, entrando, o este, don José Ostio Toro. Inscripción.—Tomo 809. Libro 137. Folio 190. Finca 12.174.

2. Número 1.—Sótano situado en un edificio ubicado en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Bote, número 12. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Bote. Linda: Norte, calle Bote y zona ajardinada; sur, con más parcela del Ayuntamiento de San Bartolomé; este y oeste, con zona ajardinada. Cuota: 32 enteros por 100. Inscripción.—Tomo 1.048. Libro 102. Folio 76. Finca 10.484.

3. Número 2.—Vivienda situada en la planta baja de un edificio ubicado en playa Honda, término

municipal de San Bartolomé, calle Bote, número 12. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. Tiene su acceso por la calle Bote. Linda: Norte, calle Bote; sur, vivienda señalada con el número 3 de la propiedad horizontal; este y oeste, zona ajardinada. Cuota: 16 enteros por 100. Inscripción.—Tomo 1.048. Libro 102. Folio 78. Finca 10.485.

4. Número 3.—Vivienda situada en la planta baja de un edificio ubicado en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Bote, número 12. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. Tiene su acceso por un pasillo que parte de la calle Bote hasta el lindero sur de la finca. Linda: Norte, vivienda señalada con el número 1, de propiedad horizontal; sur, más solar del Ayuntamiento de San Bartolomé; este y oeste, zona ajardinada. Cuota: 16 enteros por 100. Inscripción.—Tomo 1.048. Libro 102. Folio 80. Finca 10.486.

5. Número 4.—Vivienda situada en la planta primera de un edificio ubicado en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Bote, número 12. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. Tiene su acceso por unas escaleras ubicadas en el lindero este de la finca. Linda: Norte, vuelo de la calle Bote; sur, vivienda señalada con el número 5, de propiedad horizontal y escalera de acceso; este y oeste, vuelo de zona ajardinada. Cuota: 16 enteros por 100. Inscripción.—Tomo 1.048. Libro 102. Folio 82. Finca 10.487.

6. Número 5.—Vivienda situada en la planta primera de un edificio ubicado en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Bote, número 12. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. Tiene su acceso por unas escaleras ubicadas en el lindero este de la finca. Linda: Norte, vivienda señalada con el número 4, de propiedad horizontal y escalera de acceso; sur, vuelo de solar del Ayuntamiento de San Bartolomé; este y oeste, vuelo de zona ajardinada. Cuota: 17 enteros por 100. Inscripción.—Tomo 1.048. Libro 102. Folio 84. Finca 10.488.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.610-3.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fonlanza, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana número 5.—Local comercial, en planta semisótano, del complejo «Chimidás», en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Está señalada con el número 5 de régimen interior.

Tiene una superficie, diáfana útil de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, zona común; fondo, subsuelo de zona común; derecha, entrando, subsuelo de zona común, e izquierda, local 6.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 99, finca 9.425.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.615-3.

## BADALONA

## Edicto

De conformidad a lo dispuesto por la Ilma. Sra. doña María del Rosario Cimadevila Cea, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1993, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Quimial, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, calle Prim, 20, dedicada a la importación, exportación, compra, venta, fabricación y aplicación de productos químicos en general, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en el estado de quiebra voluntaria, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don José Romero Vidal, con domicilio en calle Mercé, 15, segundo, segunda, de Badalona, bajo pena de no reputarse legítimo el pago, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto a la Comisaria nombrada doña Angeles Roqueta Rodríguez, con domicilio en calle Nápoles, 217, entresuelo, cuarta, de Barcelona, bajo apercibimiento de complicidad en la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad solicitante, salvo las legalmente excluidas, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de octubre de 1993.

Y para que sirva de general y público conocimiento, libro el presente en Badalona a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—4.432-3.

## BARACALDO

## Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Guerrero Bejas y doña Teresa Berdiñón Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18, judicial sumario 327/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Sótano, constituido por un local corrido, de forma rectangular, en el fondo de la finca, con una medida superficial de 92 metros cuadrados, que linda: Al nordeste, con la porción de terreno zaguera que lo separa del ferrocarril de la Junta de Obras del Puerto; al sureste, con don Marcelino Ochoa, hoy de la parte vendedora; al noroeste, con resto de sótano, perteneciente a la parte vendedora, y al suroeste, con resto del propio sótano. Este sótano está comunicado con la planta baja, o de lonjas, por medio de dos escaleras. Se adscribe a este sótano como perteneciente al mismo, la porción de terreno existente en la parte zaguera o del nordeste del

edificio, entre dicho sótano, en la línea de su fachada y el ferrocarril. Participa en los elementos comunes con una cuota de 0,988 por 100.

Responde esta finca de 4.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses de tres años correspondientes, y de 1.200.000 pesetas, para costas y gastos, según consta en la estipulación decimotercera, en la que consta tasada para subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2. Lonja, de la planta baja del edificio, constituida por un local corrido, de una extensión superficial de 225 metros cuadrados, y que linda: Al frente, que es el suroeste, con la calle de Capitán Mendizábal; a la derecha, entrando, que es sureste, con el resto de la lonja, de que se segrega; a la izquierda, que es el noroeste, con resto, asimismo, de lonja de que se segrega, y al fondo, que es el nordeste, con la porción de terreno zaguera que lo separa del ferrocarril de la Junta de Obras del Puerto. Por esta lonja se tiene acceso al sótano existente debajo de ella, por medio de escaleras. Participa en los elementos comunes con la cuota de 3,705 por 100.

La finca descrita anteriormente responde de 10.000.000 de pesetas de principal, de sus correspondientes intereses de tres años y de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, encontrándose tasada para subasta, según la citada estipulación tercera en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio en la calle Capitán Mendizábal, hoy número 42 de Santurce.

## Tipo de subasta

Primer lote.—7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—17.500.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—4.638.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.177/1991 (Sección D), a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Ana Mullor Alonso, don José Marín Martínez, y «Gilmar Color, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote primero: 20.000.000 de pesetas. Lote segundo: 22.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de

los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente en el caso de que el adjudicatario sea la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que la notificación de las fechas de las subastas a los demandados fuese negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Las fincas objeto de licitación son

Descripción de las fincas embargadas a los demandados don José Marín Martínez y doña Ana Mullor Alonso.

Lote primero.—Urbana 22. Situada en la calle Urgel, números 37 y 39 de esta ciudad, piso quinto, puerta tercera, ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, patinejo, hueco ascensor y hueco patio de luces; izquierda, entrando, patinejo y hueco número 23; derecha, patinejo y finca del señor Guasch Rivira; fondo, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad número 26 y abajo la número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 982, libro 667, Sección Segunda, folio 85 vuelto, finca número 32.626.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana 38. Piso ático, puerta tercera, en la novena planta alta de la casa números 37 y 39, de la calle Urgel de esta ciudad, se compone de varias dependencias y terraza, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patinejo, hueco de los ascensores y patio de luces; izquierda, entrando, patinejo y entidad número 39; derecha, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad número 41 y abajo número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 1.857, libro 74, Sección Segunda, folio 75 vuelto, finca número 4.613.

Tasada en 22.000.000 de pesetas

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.636.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1992-dos se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Santisteban García y don Antonio Barea Navea, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las

condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.278.255 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 11 de mayo, a las trece horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Carmen Santisteban García y don Antonio Barea Navea la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 72. Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta de la casa sita en la barriada de San Martín de Provençals, de esta ciudad, con frente a la avenida Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, 8-10, con acceso por la escalera B del número 10, de superficie 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera A de este mismo edificio; izquierda, entrando, vuelo de la zona de parque urbano; derecha, patio yrellano de escalera, por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta tercera.

Cuota de participación: 0,76 por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 10 de los de esta capital en el tomo 1.637, libro 42 de San Martín, folio 35, finca 3.190, segunda.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.635.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730/1990-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.002.461 pesetas, a instancia de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martorell Puig, contra don Cristóbal Cuadras Vidal y doña Laura Tristán Dupla, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en

término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de abril, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta, inscrita todas ellas en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, son las que se describen a continuación y por el valor que asimismo se indica:

Urbana número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.030, libro 381, folio 35, finca número 17.767. Valorada en la suma de 13.060.000 pesetas.

Urbana número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.030, libro 381, folio 38, finca número 17.769. Valorada en la suma de 19.170.000 pesetas.

Urbana número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.030, libro 381, folio 41, finca número 17.771. Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Urbana número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.030, libro 381, folio 44, finca número 17.773. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—4.633-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 497/1992-1.ª se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 4.188.220 pesetas, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra la entidad «Japanauto, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Arguimbau Fabregas, don Ramón Serra Sánchez y don José Ramón Garrero Escolá, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Bajos de superficie 256,35 metros cuadrados, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Pedro Alvarez, número 44, destinado a local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.396, libro 173, folio 51, finca 12.052.

Dicha finca está valorada en 17.329.154 pesetas cuya cantidad servirá de tipo para la primera subasta.

2. Urbana. Almacén en planta baja, de superficie 253,10 metros cuadrados de la calle sita en Sant

Feliu de Llobregat, calle Pedro Alvarez, número 57. Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 1.396, libro 173, folio 37 y finca 12.046.

Dicha finca está valorada en 10.307.072 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—4.331-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 191/1991-3, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna María Feixas Mir, contra don Francisco Delgado Fernández, que ha sido declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1994 y hora de las diez, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de abril de 1994 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa

de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Los bienes objeto de licitación, que se subastan por lotes independientes, son los siguientes:

a) Vehículo marca «Daf», modelo 1600, con grúa y volquete número 1.555. Valorado en la suma de 1.920.000 pesetas.

b) Mitad indivisa de una dozava parte indivisa de la finca registral número 1.408. Inscrita al tomo 22.236, libro 26, hoja 75, del Registro de la Propiedad número 4 de Gerona. Pieza de tierra sita en Sarriá de Ter, con una superficie de 114 metros cuadrados. Valorada en la suma de 522.000 pesetas.

c) Mitad indivisa de la finca registral número 1.560. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.362, libro 29, de Sarriá de Ter, folio 15. Local destinado a garaje, señalado con el número 8, de superficie 15 metros 50 decímetros cuadrados, sito en Sarriá de Alt. Valorada en la suma de 852.500 pesetas.

d) Mitad indivisa de la finca registral número 1.287. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.153, libro 24 de Gerona, folio 71 vuelto. Valorada en la suma de 4.704.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—4.622-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolors Montolio i Serra, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta ciudad, ha visto los autos de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Federico Heimann Baake, registrados con el número 949/1993-C, a instancia de don Ernesto Heimann Baake, representado por el Procurador don Francisco Pascual Pascual y dicta la resolución que contiene el tenor literal siguiente.

Y para que sirva de conocimiento general, expido el presente en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—4.632-16. 1.ª 3-2-1994

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 814/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cegonsa, Sociedad Anónima», calle Padre Larramendi, número 2, 3.ª y 4.ª planta, Bilbao, Vizcaya, habiendo designado como interventor judicial al acreedor «Caesur, Sociedad Limitada» Dos Hermanas (Sevilla).

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Cruz Lobón del Río.—4.627-3.

## CADIZ

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 37/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Rafael Aguilar Cazorla y doña María Luz Sainz Ruiz Mateos, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de

la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.857.500 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sito en calle Los Baldos, sin número, primera planta, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1994.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1994.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1994, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-0037-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado que se subasta

Urbana, piso número 18, en la planta octava derecha de la casa número 7 de la calle Condesa Villafuente Bermeja, de Cádiz.

Ocupa una superficie de 154,32 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficio, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Tiene puerta principal y otra de servicio, y linda: Al este, con la calle Condesa Villafuente Bermeja, antes Pisuerga; al norte, con el piso izquierda de la misma planta y caja de escalera; al oeste, con zona de paso que separa la casa de terrenos de don Felipe Brum,

hoy «Inmobiliaria Melia, Sociedad Anónima», y al sur, con terrenos de la misma sociedad.

Tiene un coeficiente de 4,3799 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.144, libro 15 de la sección 2.ª

Dado en Cádiz a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—4.386-3.

## CARRION DE LOS CONDES

### Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1993, seguidos a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, contra «D. Lácteos la Vaca, Sociedad Anónima», con domicilio en Herrera de Pisuerga, calle doce, en reclamación de 93.166.333 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo de 1994 y hora de las doce.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 6 de abril y hora de las doce.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 4 de mayo de 1994, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno edificable en término de Herrera de Pisuerga, al sitio de Los Renedos, junto con la carretera de Herrera a Cervera de Pisuerga, con una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur, con arroyo y, pasado éste, otra finca de la vendedora; este, con resto de la finca matriz, y oeste, carretera de Herrera a Villabermudo. Sobre la citada finca se ha construido una planta industrial. Inscrita al tomo 1.716, libro 19 de Herrera de Pisuerga, folio 144, finca número 8.570.

Valorada en 127.050.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—4.375-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Antonio Conesa Escudero y don Deogracias Guillén García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente y por lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de abril de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 1.500.000 pesetas, para el primer lote; 12.000.000 de pesetas, para el segundo lote y 16.000.000 de pesetas, para el tercer lote, cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 23.522, libro 276, sección primera, folio 219, tomo 640, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Segundo lote: Finca número 24.309, tomo 642, libro 277, sección primera, folio 50, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Tercer lote: Finca número 32.572, tomo 2.335 libro 338, folio 133, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—4.054-3.

## CASTELLON

### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirán se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección SD. Asunto: 00490/1991. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Hueso Piña y doña Enriqueta Marco Roig.

Providencia: Magistrada-Jueza señora Montesinos Lloréns.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entréguese sus copias, en su caso, a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, en su caso, para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 7 de abril y 5 de mayo de 1994, respectivamente. Anunciése también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de la finca que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos

y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Santiago Hueso Piña y doña Enriqueta Marco Roig a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

#### Finca objeto de subasta

1. Cincuenta y uno. Vivienda del tipo J, situada en planta novena en alto, derecha, mirando a la fachada de la avenida de Valencia. Cuota, 1,45 por 100 de propiedad de los demandados. Forma parte del edificio sito en esta ciudad en avenida de Valencia, sin número, con fachada asimismo a la avenida de Almazora, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 1.075, libro 194, folio 23, finca 20.340, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas. En Castellón a 31 de julio de 1993. »

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Lloréns.—La Secretaria.—4.052-3.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 81/92-1, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña María Montserrat Xucla Comas, contra don José Vilaplana Más, don Julián Vilaplana Rubi y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 10 de marzo próximo, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril próximo, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones que la segunda, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación, propiedad de los demandados, son los siguientes:

#### De la propiedad de don José Vilaplana Más:

Pieza de tierra situada en el término de Viver de Segarra, Portell, conocida por Hort de la Bassa, de cabida 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.507, folio 109, finca número 1.193 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 80.000 pesetas.

#### De la propiedad de don Julián Vilaplana Rubi:

1.ª Casa con su corral y cubierto contiguos, situada en el pueblo de Viver, Portell, calle de Baix, número 14, de 125 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.200, folio 200, finca número 558 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

2.ª Casa situada en el pueblo de Viver, calle de Abajo, número 9, de 25 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.289, folio 22, finca número 293 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 250.000 pesetas.

3.ª Terreno situado en el término de Viver, partida de la Font, de cabida 58,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.331, folio 146, finca 1.119 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 30.000 pesetas.

4.ª Huerto o corral situado en Viver, llamada la Bassa, de 58 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 352, folio 161, finca número 562 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 315.000 pesetas.

5.ª Terreno situado en Viver, partida Horta, llamada Hort de la Bassa; de 45 metros cuadrados de cabida.

Inscrita al tomo 352, folio 95, finca número 545 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 15.000 pesetas.

6.ª Pieza de tierra situada en el término de Viver, partida de les Eres, llamada l'Era, de cabida 4 áreas 42 centiáreas, en cuyo interior hay edificado un cubierto, con destino agrícola, compuesto de una sola planta y una sola nave, de 15 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea, de 375 metros cuadrados de superficie, con frente a la parte poniente. La parte no edificada está destinada a zona de acceso y rodadura.

Inscrita al tomo 1.952, folio 50, finca 896 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 900.000 pesetas.

7.ª Pieza de tierra situada en el término de Viver, partida Vicfret o del Camí de Vicfret, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.952, folio 80, finca número 380 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

8.ª Pieza de tierra situada en el término de Viver, partida Camins d'Angan o d'Augau, de 87 áreas 58 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.952, folio 83, finca número 321 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 520.000 pesetas.

9.ª Pieza de tierra situada en el término de Portell, partida Tossal de la Mànega, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.952, folio 86, finca número 555 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 680.000 pesetas.

10. Pieza de tierra situada en el término de Viver y en el de Portell, partida de la Font y del Xuiguer, de 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.952, folio 89, finca número 921 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 950.000 pesetas.

11. Pieza de tierra situada en el término de Viver, llamada Vinya de la Font, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.952, folio 92, finca número 667 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 780.000 pesetas.

12. Pieza de tierra situada en el término de Ivorra, partida del Plans de Madern, de 1 hectárea 16 áreas 21 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.926, folio 136, finca número 160 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 700.000 pesetas.

13. Pieza de tierra situada en el término de Comabella, Sant Guim de la Plana, partida Clot, Sola i Pla o Prat de Rubi, de 1 hectárea 38 áreas 47 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.864, folio 148, finca número 232 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 820.000 pesetas.

Dado en Cervera a 7 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.765-55.

### CORDOBA

#### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 2/1988, a instancia de MPYCA de Córdoba, domiciliada en ronda de los Tejares, números 18-24, Córdoba, contra don José Melgar Reina, con DNI/NIF: F-29.856.047, domiciliado en avenida del Doctor Fleming, número 15, Córdoba, en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 5 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 5 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 6 de junio, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante

y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 16. Piso tercero, izquierda, de la casa número 15 de la avenida del Doctor Fleming de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dividido en dos piezas, cuatro dormitorios principales, cocina y cuarto de baño y un dormitorio y un aseo para el servicio. Inscrita en el tomo y libro 939, folio 91 vuelto, finca número 39.147, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 10.534.300 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de enero de 1994.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—4.469.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Financiaciones, contra don Antonio López Chacón y doña Antonia Ruiz Raya, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 23 de marzo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 6 de junio de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

**Tercera.**—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa número 16 de la calle Doctor Barraquer. Inscrito al tomo y libro 1.337, número 302, sección segunda, folio 38, finca número 22.560.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.449.

### DENIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1991, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviù Frasquet, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lloréns Abietar, doña María Carmen Llopis Ull, don Fernando Llopis Ull y doña Amparo Abietar Belencoso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, compuesto de un local diáfano con cuarto de aseo; su superficie construida es de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Pintor Sorolla, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, familia Ortenbach Feliú; izquierda, zona ajardinada común y zaguán del edificio, y fondo, local número 48 general. Cuota: 3,20 por 100.

Forma parte integrante de un edificio denominado «Calpe Pueblo 1», sito en Calpe, calle Pintor Sorolla, sin número de policía, sobre un solar de 589 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales, seis plantas altas y planta de áticos, con un total de 44 viviendas o apartamentos; la superficie total construida será de 3.484 metros 92 decímetros cuadrados. Está dotado con piscina, zona ajardinada, dos escaleras, ascensores y todos los servicios propios de este tipo de construcciones urbanas.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Construcciones Calpe Pueblo, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de fecha 12 de diciembre de 1986.

Registro: Tomo 678, libro 164, folio 126, finca 20.178. Libre de cualquier otra carga y de arrendamientos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 16 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que no sean hallados.

Dado en Denia a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.455.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Lozano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Segunda.**—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Cuarta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

15. Vivienda única de la planta séptima, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal, escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con zonas comunes del total edificio, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, caja del ascensor, zonas comunes y vuelos de las plantas inferiores.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total del edificio de un 6,86 por 100.

Inscrita al tomo 1.238, libro 984, de Santa María, folio 75, finca número 46.108, inscripción primera. Está valorada en 7.565.670 pesetas.

Dado en Elche a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—4.289.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Purkiss Pina, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 297/1992-D, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Morcillo García y doña Amparo María Martínez Cuerda, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 3 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.860.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de abril de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 6 de mayo de 1994, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con el número 53 de la planta décima principal; al frente, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, armario y galería. Tiene una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zaguán de entrada; derecha, subiendo, vivienda 54; izquierda, vivienda número 52, y fondo, avenida de Chapi. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida Chapi, número 16 de policía, teniendo también fachada a las calles San Blas y Virgen de Montserrat, destinado a locales y viviendas, con una superficie total el terreno donde está ubicado de 1.372 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, avenida Chapi; derecha, entrando, don Juan Navarro Busquier; izquierda, calle Virgen de Montserrat, y espalda, calle San Blas. Cuota: 0,52 por 100.

Título: Compra constante matrimonio a don César Orgiles Barceló y esposa, en virtud de escritura otorgada ante mí con fecha de hoy, pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo al tomo 1.429, libro 473 de Elda, folio 151, finca 23.495, inscripción segunda.

Y para que la presente sirva de notificación a los demandados don Teodoro Morcillo García y

doña Amparo María Martínez Cuerda y a quien pudiera interesar, expido la presente en Elda a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.379-3.

## EL VENDRELL

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 152/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Cala García y doña Carmen Romera Román, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en 4.900.000 pesetas y 7.400.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 14 de junio de 1994 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Unidad número 2. Vivienda puerta única de la primera planta, de la casa sita en El Vendrell, calle Segovia, 17. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Su cuota es de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 1.156, libro 143, folio 172, finca número 6.978.

Se valora la reseñada finca en 4.900.000 pesetas.

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar, pareada, sita en El Vendrell, en la partida de Las Roquetas o Cap de Ferro, de la urbanización El Tancat de la Plana, que corresponde a las parcelas números 20 y 21 de la manzana B del plano de parcelación de la urbanización, con frente a la calle Conflent, 34 y 36. Se asienta sobre un solar de figura rectangular de 301,20 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén; garaje, oficinas y vestíbulo de acceso a la planta superior, con varias

dependencias, aseo y patio en la parte posterior, y con dos puertas de acceso al mismo independientes a la del vestíbulo de acceso a la planta piso, con una superficie de 218,29 metros cuadrados, y planta piso, a la que se accede mediante el vestíbulo situado hacia la izquierda de su fachada, distribuido en varias dependencias, aseo y terraza, con una superficie de 79,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 778, libro 205 de El Vendrell, folio 80, finca número 15.179.

Se valora la finca reseñada en 7.400.000 pesetas. Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—4.462.

## ESTELLA

## Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Estella y su partido, por sustitución,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 y 28 de marzo y 25 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 284/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Altamira Ochoa y otra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en primera subasta las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3146000017028492.

## Bien objeto de la subasta

Urbana número 10. Vivienda en escalera izquierda, tercera planta, de tipo B, de un edificio sito en Lerin, calle Ramón y Cajal, de 84 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.242, libro 88, folio 107, finca número 7.318, inscripción segunda, propiedad de doña María Cruz Aranda Ruiz, y valorada en 6.800.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente en Estella a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Isabel Luri Artola.—El Secretario.—4.069-3.

## ESTELLA

## Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estella y su partido, por sustitución,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 y 30 de marzo y 27 de abril de 1994 tendrá

lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo, número 37 de 1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Laureano Pérez Ares y doña María Jesús Domaica, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinto.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, indicando el apartado primero, verificada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3146000017003793.

Bien objeto de la subasta propiedad de los demandados

Finca urbana o piso 1.º, segunda, mano izquierda, subiendo por las escaleras, sita en la calle Serapio Urra, 17, ahora 38, de Viana (Navarra), con una superficie útil de 87,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.300, libro 101, folio 106, finca 9.461. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a los posibles interesados se expide el presente en Estella a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza, Isabel Luri Artoia.—El Secretario.—4.390.3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecario, artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 46/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Alejos Pita García, contra doña Dag Goran Linberg, el tipo de la subastas será de 23.300.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 9 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que esta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de esta regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, que se eleva sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina de Casares», carretera nacional 340, punto kilométrico 152 en término de Casares. Ocupa una superficie de 103 metros 13 decímetros cuadrados, sobre el total terreno y tiene 166 metros 70 decímetros cuadrados de superficie edificada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 697, libro 90, folio 161, finca número 6.178.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—4.097.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de marzo de 1994; para la segunda, el día 5 de abril de 1994, y para la tercera, el día 3 de mayo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca nueve. Vivienda tipo C, en la planta primera del portal 1 del bloque 2 del conjunto residencial «Agumijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 169 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios, con terraza y lavadero. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, meseta de escalera y vivienda tipo A de esta planta; derecha entrando, aires de la zona común que le separa del bloque 1; izquierda, meseta de escaleras y vivienda tipo B, de esta planta, y fondo o espaldas, aires de la zona común que le separa de propiedad de herederos de don Pedro Sáenz de Tejada y Gil. Cuota: 1.438 por 100. Inscripción del Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 96, finca número 31.986, inscripción tercera. El tipo de la subasta es de 10.395.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—4.618.3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Calpac, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 58.101.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta número 2373000018, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja, señalada con el número 423 del plano general, al sitio llamado Vereda de la Raya, en término municipal de Humanes, de Madrid, hoy polígono Valdonaire. Su forma es rectangular, y ocupa una superficie de 545 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su acceso, con la calle A; por la derecha, entrando, al norte, con la nave 422; por la izquierda, al sur, con calle F, y por el fondo, al oeste, con terreno de la finca matriz. Es diáfana y tiene un cuarto de aseo, encima del cual existe una entreplanta destinada a oficinas y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave, todo lo cual ocupa una superficie de 58 metros 98 decímetros cuadrados. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta en placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas, las fachadas con el ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. El muro medianero es mancomunado con la nave colindante. Dichas calles van a parar a otras que, a su vez, conducen a un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.133, libro 110 de Humanes, folio 63, finca 5.236-N.

Dado en Fuenlabrada a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—4.594-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular contra doña María Begoña Alonso Pérez y don J. Ignacio Aburto Lekanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018 0312/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda piso tercero, izquierda-derecha (tipo.B), de la casa número 5 de la calle Arechondo, de Algorta-Getxo.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—3.669.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 660/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Javier Rodríguez Viñes, en representación de «Banco

de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Roberto González Villa y doña María Ramona Román Riera, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Trozo de terreno, sita en la parroquia de Ceares, de esta villa, que mide 6.641 metros 86 decímetros cuadrados. Dentro del mismo existe una nave destinada a almacenamiento de maderas, situada al norte de la zona central de la finca, con su fachada principal orientada hacia el camino de La Coria o de Bernueces. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, producto de 20 metros en las fachadas del frente, y fondo, por 50 metros en los laterales. Tiene acceso por dos amplios portones en cada una de las fachadas del frente y del fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.855, libro 278, folio 5, finca 26.217, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.406.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0121/1993, de «Representaciones

de Productos Industria Siderúrgica, Sociedad Anónima», en Junta general de Acreedores celebrada el día de la fecha, y al no alcanzarse las tres cuartas partes del pasivo necesario para la aprobación del Convenio propuesto, de conformidad a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca nuevamente a Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Plenos del Colegio de Abogados de Gijón el día 2 de marzo de 1994, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 12 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—4.370-3.

## GIJON

## Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 349/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calvo Montes y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 6 de abril, en hora de las once treinta, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 4 de mayo y 1 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Piso en la calle Argañosa, número 76, quinto D, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, folio 41, tomo 2.322, libro 1.616, número 2.151, inscripción segunda. Con valoración de 5.568.180 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—3.957.

## GIJON

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con

el número 679/1993, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra Margarita Rodríguez Simón, Francisco Javier Osete Muñiz, Pilar Diego Alonso, Gonzalo Rubiera Santurio y María del Carmen Santurio Medio, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1994 y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 8 de abril de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 6 de mayo de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Tercera subasta: 1 de junio de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de junio de 1994, y en horas de diez de su mañana.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno que ocupa una superficie de 34 áreas 40 centiáreas, sito en la parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón, conocido como «La Llosa» y en el barrio de Cimadevilla. Linda: Al norte, casa y antojana y camino; al sur, bienes de don Francisco Quirós; este, bienes de don Manuel García, y oeste, finca de doña María Luisa Santurio Medio.

Inscrita al tomo 1.695, libro 15 de la sección tercera, folio 19, finca número 1.234, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—4.403.

## GIRONA

## Edicto

En este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 110/1993, de Compañía Juan Bosch Plana, y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Juan Bosch Plana y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, el día 15 de marzo, a las dieciséis horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extendiendo y firmo el presente en Girona a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.460.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra Lise Jensen, en representación de Daniel Marc Diaz, en reclamación de 3.004.761 y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.575.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida de Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 1 de julio de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 2.—Departamento ubicado en la planta semisótano, letra B, del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, sector Port Empordà, número 48-49, ocupa una superficie de 77,80 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y 11,50 metros cuadrados a porche. Consta de recibidor-estar, cocina, baño. Linda: Izquierda, entrando, calle, mediante solar elemento común; derecha, puerto, mediante paso, fondo «Port Empordà Sociedad Anónima»; frente, parte caja y rellano de escalera y parte pasillo elemento común.

Inscrita al tomo 2.357, libro 174, folio 157, finca número 10.914 del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—4.281.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.599/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra don Pedro Andrés López Manzano y doña Aurelia Fernández Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Trozo de terreno laborable de secano arenoso, con un pedazo de terreno inculto, sito en la playa de Balerna. Paraje Hoyuela de Horas, término de El Egido, de cabida 57 áreas 66 centiáreas; linda: Norte, Franco Fernández Rodríguez; sur, camino; levante, Aurelia Fernández Rodríguez; poniente, José Rodríguez Valverde y José Nache Martín. Finca registral número 48.565.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Granada.—El Magistrado-Juez, Juan Vicente Luna.—El Secretario.—4.625.

#### GRANADA

##### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 820/1990, y a continuación se describe:

Actor: «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandado: Don Manuel Caballero Leyva.

Objeto: Letras de cambio.

Cuantía: 2.700.731 pesetas.

Por resolución de fecha 1 de junio de 1993 y a instancia del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes, cuyo titular actual es don Jesús Lóez Morcillo:

Urbana. Número 16, pisó tercero C, en planta quinta a contar desde la calle, tercera de pisos, del edificio en Granada, calle Trinidad, tipo C, con superficie de 133 metros 14 decímetros cuadrados. Con habitación de 13 metros 50 decímetros cuadrados como anejo.

Tipo de primera subasta: 6.200.000, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 12 de abril de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017082090.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.425.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 22/1988, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Marín Rodríguez.

Primera subasta: Día 16 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Finca número 37.555. Olivar de riego de la hacienda llamada de «La Laguna», término de Baeza, con una superficie de 61 áreas 35 centiáreas. En la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Finca número 37.370. Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle del Agua o carretera de Jaén, sin número, en Baeza, con una superficie construida de 8 metros cuadrados. En la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 36.697. Dehesa llamada de «Ninches», término municipal de Baeza, con una superficie de 5 hectáreas 52 áreas 6 centiáreas. En la cantidad de 150.000 pesetas.

Finca número 37.295. Olivar de riego de la hacienda llamada de «La Laguna», término de Baeza, de superficie 4 hectáreas 91 áreas 33 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. En la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Finca número 36.895. Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 1 de la calle Compañía, de Baeza, con una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados. En la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca número 36.972. Vivienda tipo E, planta primera, en calle Calderón y acera de la Magdalena-Baeza, de superficie construida 116 metros 77 decímetros cuadrados. En la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca número 36.955. Mitad indivisa de un local en planta de sótano en calle Calderón y acera de la Magdalena-Baeza, de 58 metros 33 decímetros cuadrados construidos. En la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 21.261. Solar de secano en término de Baeza y sitio del Hondillo, de 8 áreas 22 centiáreas. En la cantidad de 290.000 pesetas.

Finca número 38.732. Mitad indivisa de una nave sita en la calle del Valle o carretera de la Yedra, en Baeza, con una superficie de 738 metros cuadrados, con un patio de 355 metros cuadrados. En la cantidad de 4.750.000 pesetas.

de Productos Industria Siderúrgica, Sociedad Anónima», en Junta general de Acreedores celebrada el día de la fecha, y al no alcanzarse las tres cuartas partes del pasivo necesario para la aprobación del Convenio propuesto, de conformidad a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca nuevamente a Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Plenos del Colegio de Abogados de Gijón el día 2 de marzo de 1994, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 12 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—4.370-3.

## GIJON

## Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 349/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calvo Montes y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 6 de abril, en hora de las once treinta, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 4 de mayo y 1 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Piso en la calle Argañosa, número 76, quinto D, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, folio 41, tomo 2.322, libro 1.616, número 2.151, inscripción segunda. Con valoración de 5.568.180 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—3.957.

## GIJON

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con

el número 679/1993, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra Margarita Rodríguez Simón, Francisco Javier Osete Muñiz, Pilar Diego Alonso, Gonzalo Rubiera Santurio y María del Carmen Santurio Medio, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1994 y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 8 de abril de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 6 de mayo de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Tercera subasta: 1 de junio de 1994, y en horas de diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de junio de 1994, y en horas de diez de su mañana.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno que ocupa una superficie de 34 áreas 40 centiáreas, sito en la parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón, conocido como «La Llosa» y en el barrio de Cimadevilla. Linda: Al norte, casa y antojana y camino; al sur, bienes de don Francisco Quirós; este, bienes de don Manuel García, y oeste, finca de doña María Luisa Santurio Medio.

Inscrita al tomo 1.695, libro 15 de la sección tercera, folio 19, finca número 1.234, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—4.403.

## GIRONA

## Edicto

En este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 110/1993, de Compañía Juan Bosch Plana, y por auto de este fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Juan Bosch Plana y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, el día 15 de marzo, a las dieciséis horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extendiendo y firmo el presente en Girona a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.460.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra Lise Jensen, en representación de Daniel Marc Diaz, en reclamación de 3.004.761 y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.575.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida de Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 1 de julio de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, adosada en Haza del Castaño, calle de nueva apertura, en Trevez, que consta de planta baja y alta, sobre un solar de 144 metros cuadrados, siendo la finca registral número 1.821, inscripción segunda, e inscrita al tomo 1.352, folio 15 del Registro de la Propiedad de Orgiva y propiedad de los demandados don Joaquín Bellido Hueso y doña Dolores López Ortega.

Valor de tasación: 8.401.600 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.350.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.468/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra don Juan Bautista Jiménez Casquet Sánchez y doña María Sánchez Suárez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien a subastar

Casa demarcada actualmente con el número 1 de la calle Saeta, en la colonia de San Francisco, camino de Maracena, de esta ciudad, su total superficie es de 265 metros 55 decímetros cuadrados; consta de sótano con 28 metros cuadrados y dos plantas de alzado en las que se distribuye la vivienda con varias habitaciones y servicios, teniendo cada una de ellas una superficie de 125 metros cuadrados, la superficie no ocupada por la construcción está destinada a patio; linda: Norte, finca número 142 de la misma barriada, que constituye las calles de la misma; sur, casas 76, 75 y 80 de la misma barriada; este, la citada finca 142, o sea, la calle, y la casa antes solar número 80, y oeste, la calle o finca 142 y la casa número 76. Finca registral número 30.028.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—4.344.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 912/1993-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Hilario Aranda Contreras y doña Angeles Molina González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 16.800.000 pesetas, se ha señalado el día 23 de junio de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 28 de julio de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 59. Apartamento letra D, en la planta segunda, quinta planta general, del edificio en término de Granada, pago de Almanjajar, en las calles Alvarez Pelayo y El Guerra, sin número. Tiene su acceso por la calle El Guerra, a través del portal número 2, y se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 103 metros 45 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes de 129 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, meseta de escaleras del portal número 2, apartamento letra C del portal número 2 y caja de ascensor; derecha, entrando, aires de la calle Alvarez Pelayo y apartamento letra A del portal 1; izquierda, aires de patio de luces y apartamento letra A del portal número 1, y fondo, apartamento letra A del portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.702, libro 1.037, folio 119, finca número 55.415.

Dado en Granada a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—4.338.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 335/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Pérez, contra «Promotora El Presidente, Sociedad Anónima», don Carlos García González, doña Alicia Arranz Martínez, «América Promo, Sociedad Limitada», don Antonio Sinforiano Díaz Brito, don Dermis Rodríguez Martín y «Promociones Minerwa III, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas objeto de la subasta:

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 21, finca 24.716.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 23, finca 24.718.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 25, finca 24.720.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 39, finca 24.734.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 53, finca 24.748.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 55, finca 24.750.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 57, finca 24.752.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 59, finca 24.754.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 61, finca 24.756.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 83, finca 24.778.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 111, finca 24.806.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 123, finca 24.818.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 125, finca 24.820.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 165, finca 24.860.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 127, finca 24.822.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 187, finca 24.882.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 189, finca 24.884.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 177, finca 24.872.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 179, finca 24.874.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 181, finca 24.876.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 101, finca 24.796.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 103, finca 24.798.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 143, finca 24.838.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 13, finca 24.708.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 15, finca 24.710.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 45, finca 24.740.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 47, finca 24.742.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 89, finca 24.784.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 91, finca 24.786.

Inscrita al tomo 684, libro 236 de Arona, folio 93, finca 24.788.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de: 1.940.000 pesetas para cada finca números 24.716 y 24.718, 2.700.000 pesetas para la finca número 24.720, 38.800.000 pesetas para la finca número 24.734, 10.125.000 pesetas para cada finca números 24.748 y 24.750, 15.300.000 pesetas para cada finca números 24.752 y 24.754, 6.080.000 pesetas para la finca número 24.756, 3.322.000 pesetas para la finca número 24.778, 15.760.000 pesetas para cada una de las fincas números 24.806 y 24.740, 29.740.000 pesetas para la finca número 24.818, 13.800.000 pesetas para las fincas números 24.820 y 24.822, 43.720.000 pesetas para la finca número 24.860, 5.400.000 pesetas para las fincas números 24.882, 24.884, 24.874 y 24.876, 5.680.000 pesetas para la finca número 24.872, 10.305.000 pesetas para la finca número 24.796, 11.927.000 pesetas para la finca número 24.798, 16.060.000 pesetas para la finca número 24.838, 2.443.000 pesetas para la finca número 24.708, 2.464.000 pesetas para la finca número 24.710, 11.260.000 pesetas para la finca número 24.742, 9.420.000 pesetas para cada una de las fincas números 24.784 y 24.786 y 9.867.000 pesetas para la finca número 24.788.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 33593 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de marzo de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 25 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—4.077.3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 259/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Còt, contra don Joaquín Martín Belmonte y doña Encarnación Torres Guillén, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.560.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de mayo de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 8 de junio de 1994, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 20: Piso segundo, 2.ª, sito en la cuarta planta del cuerpo o escalera A, hoy número 12, de la casa letras A y B de la calle Acequia de Canovellas; mide una superficie de 87

metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, vestíbulo; derecha, entrando, puerta 3.ª de este mismo cuerpo, planta y patio de luces; izquierda, fachada posterior de la casa; fondo, patio de luces y puerta 4.ª de la misma planta del cuerpo B; debajo, piso 1-2 y encima piso 3-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 1.978, libro 87 de Canovellas, folio 1.836, finca número 2.956, inscripción vigésima primera.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Granollers a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—4.019.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Ana Moncayola, Magistrada-Jueza sustituta de este Juzgado y su partido, en los autos sobre juicio ejecutivo número 468/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el señor Sánchez Aybar, contra don Santiago Majolero Díaz y doña María Africa Blanco Casado, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, ambas en el mismo lugar.

### Bienes que se subastan

1. Registral número 28.525, al tomo 1.273, folio 45, Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara: Urbana, vivienda en calle Madrid, número 1, cuarto piso, letra B, de Guadalajara. Se valora en 13.261.000 pesetas.

2. Registral número 28.493, al tomo 1.271, folio 168, Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara: Urbana, plaza de garaje número 4, en la calle Madrid, número 1, de Guadalajara. Se valora en 1.230.000 pesetas.

3. Registral número 28.504, al tomo 1.273, folio 4, Registro de la Propiedad número 1 de Gua-

dalajara: Urbana, plaza de garaje número 15, en la calle Madrid, número 1, de Guadalajara. Se valora en 1.230.000 pesetas.

4. Registral número 4.826, al tomo 904, folio 238, Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara: Solar, al sitio de El Jaenal, en Yunquera de Henares, Guadalajara. Se valora en 5.250.000 pesetas.

5. Registral número 1.961, al tomo 851, folio 166, Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara): Urbana, vivienda sita en la calle La Fragua, número 8, de Heras de Ayuso, Guadalajara. Se valora en 9.500.000 pesetas.

6. Registral número 1.703, al tomo 850, folio 150, Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara): Rústica al sitio de Plantio de Petaca, en Alarilla, Guadalajara. Se valora en 160.000 pesetas.

7. Registral número 1.671, al tomo 850, folio 117, Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara): Rústica al sitio de Camino de Hita, en Heras de Ayuso, Guadalajara. Se valora en 80.000 pesetas.

8. Registral número 1.676, al tomo 850, folio 122, Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara): Rústica, al sitio de Camino de la Torre, en Heras de Ayuso, Guadalajara. Se valora en 51.000 pesetas.

9. Registral número 3.286, al tomo 709, folio 177, Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara): Rústica, al sitio de Coto Nuevo, en Alarilla, Guadalajara. La diecisieteava parte se valora en 1.529.412 pesetas.

10. Registral número 3.454, al tomo 758, folio 186, Registro de la Propiedad de Brihuega, Guadalajara: Rústica, al sitio de El Sotillo, en Alarilla, Guadalajara. La diecisieteava parte se valora en 94.118 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Ana Moncayola.—El Secretario judicial.—3.990-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, al número 189/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Alessandro Picasso Brichetto y «Marine Diving, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado don Alessandro Picasso Brichetto, que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (sucursales del Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que el señalamiento acordado tuviese que ser suspendido por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 26, planta baja, puerta primera, dúplex con el piso superior. Vivienda apartamento, integrante del complejo urbanización residencial «La Pineda de Calella», en territorio Costa de Calella, vivienda integrada en el bloque D-1, con una superficie de 102,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.711, libro 395, folio 171, finca número 13.033, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido justipreciada en la cantidad de 15.820.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.089.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 646/1982, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Juan Gómez Pérez, Juan García Hernández, Francisco Moreno Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1994, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 4 de abril siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de mayo siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0646/82, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, sótano sito en el edificio número 3 de la calle La Palma, de Huelva, de 118 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el inmueble número 5 de la misma calle de su Comunidad de Propietarios, y con el número 12 de la calle Isaac Peral, de Antonio García-Ramos Vázquez; por la izquierda, con el número 1 de la calle La Palma

y el número 6 de la calle Ginés Martín, de sus Comunidades de Propietarios, y por el fondo, con el número 8, de la calle Isaac Peral, de Juan Mora Sierra, y con el número 10 de la misma calle, de Luis Márquez Morgado. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—4.601-3.

## IBIZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 382/1993, a instancia de la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la entidad «Vilimma, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de marzo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 31.893.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril, a las diez horas, por el tipo de 23.920.312 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Edificación consistente en semisótano, con una superficie total de 118 metros 86 decímetros cuadrados, distribuido en garaje, bodega, escalera, lavadero, calefacción, cuarto de maquinaria, piscina y diversos almacenes; Planta baja, de superficie total construida 109 metros 59 decímetros cuadrados, dividida en tres dormitorios, dos baños, escalera, pasillo y terraza cubierta de 13 metros 50 decímetros cuadrados y planta piso, de superficie 165 metros 76 decímetros cuadrados, compuesta de un dor-

mitorio, dos baños, una ducha, un salón de estar, cocina, comedor, pasillo, escalera interior y terrazas cubiertas de una superficie de 32 metros 42 decímetros cuadrados.

Además está dotada la edificación de terrazas descubiertas de superficie total 303 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidas en escaleras, terrazas del salón, dormitorios, patio y terraza de piscina. La piscina de que está dotada la edificación tiene 72 metros 90 decímetros cuadrados.

Escritura de declaración de obra nueva, previa segregación, autorizada por mí en esta villa, el día de hoy y número anterior de protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción este título, pero la finca de donde procede está en el tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 98, finca 20.433.

Dicha finca está construida sobre el siguiente solar: Porción de cabida 2.000 metros cuadrados, formada por las parcelas números 10 y 11 del plan de parcelación de la finca titulada «Las Rocas Malas», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Lindante: Por el norte, con remanente, mediante accesos; por el sur, solar número 9; por el este, remanente del que se segrega, o sea, solar integrado por las parcelas 13 y 14, y por oeste, solares números 4 y 5.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—4.083-3.

## IBIZA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 375/1993, a instancia de la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don Julio Martín Villena y doña María Moya Izquierdo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de 11.175.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie total construida de 109,70 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con resto de solar, donde se halla enclavada. Construida sobre una porción de terreno procedente de la finca «Can Sorá», en San Francisco Javier, Formentera, de 7.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, tierras de Julio Arsuffi; sur, Catalina Colomar Castelló, este, Rita Verdura Suçer, y oeste, Mariano Castelló Colomar. Inscripción: Pendiente de ella. La precedente, al tomo 28 de Formentera, folio 131, finca 2.183, inscripción segunda E.

Dado en Ibiza a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.087-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/1993-E, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco José González Tosco, en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima española denominada «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», domiciliada en Barcelona, en avenida Diagonal, números 621 al 629, contra las fincas hipotecadas por «Inversiones Piedra Blanca, Sociedad Anónima», domiciliada en urbanización «Finca Vigilia», donde dicen calle Los Angeles, sin número, del término municipal de Santiago del Teide, Santa Cruz de Tenerife.

En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85 de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación el día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0212/93/E, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la cer-

tificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes objeto de subasta

Primero. D. H. Urbana. Número 17. Vivienda de la planta segunda sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, que mide de superficie construida, 55 metros cuadrados, más 6 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Se forma por división horizontal de la número 5.391, al folio 11 del tomo 597, libro 64 de Santiago, inscripción tercera. Registro de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife; libro 87, tomo 636, folio 073, finca 8.900.

Se fija como precio en que ha de subastarse el de 6.926.000 pesetas.

Segundo. D. H. Urbana. Número 18. Vivienda de la planta segunda sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, que mide de superficie construida, 56 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Se forma por división horizontal de la número 5.391, al folio 11 del tomo 597, libro 64 de Santiago, inscripción tercera. Registro de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife; libro 87, tomo 636, folio 075, finca 8.901.

Se fija como precio en que ha de subastarse el de 7.140.000 pesetas.

Tercero. D. H. Urbana. Número 19. Vivienda de la planta segunda sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, que mide de superficie construida, 61 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Se forma por división horizontal de la número 5.391, al folio 11 del tomo 597, libro 64 de Santiago, inscripción tercera. Registro de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife; libro 87, tomo 636, folio 077, finca 8.902.

Se fija como precio en que ha de subastarse el de 7.790.000 pesetas.

Cuarto. D. H. Urbana. Número 40. Vivienda de la planta ático, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», que mide de superficie construida, 60 metros cuadrados. Comprende terraza de 13 metros cuadrados. Se forma por división horizontal de la número 5.391, al folio 11 del tomo 597, libro 64 de Santiago, inscripción tercera, que es la extensa. Registro de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife; libro 87, tomo 636, folio 119, finca 8.923.

Se fija como precio en que ha de subastarse el de 8.354.000 pesetas.

Quinto. D. H. Urbana. Número 41. Vivienda de la planta ático, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», que mide de superficie construida, 64 metros 80 decímetros cuadrados. Comprende terraza de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la número 5.391, al folio 11, libro 64 de Santiago, inscripción tercera, que es la extensa. Registro de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de Santiago del Teide, provincia de Santa

Cruz de Tenerife; libro 87, tomo 636, folio 121, finca 8.924.

Se fija como precio en que ha de subastarse el de 9.268.000 pesetas.

Sexto. D. H. Urbana. Número 42. Vivienda de la planta ático, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», que mide de superficie construida, 62 metros 40 decímetros cuadrados. Comprende terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Se forma por división horizontal de la número 5.391, al folio 11 del tomo 597, libro 64 de Santiago, inscripción tercera, que es la extensa. Registro de Icod de los Vinos, Ayuntamiento de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife; libro 87, tomo 636, folio 123, finca 8.925.

Se fija como precio en que ha de subastarse el de 8.926.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en Icod de los Vinos a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria sustituta.—4.006-55.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Pensiones y de Ahorros de Barcelona, representada por el Procurador señor Company, contra Juan Fluxa Sales y Juan Fluxa Ballester, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar número 1 de la finca llamada Son Font o Rafal de Son Font, en el término de Muro. Fide 165 metros cuadrados, datos de Registro: Finca 5.030 N, libro 267 del Ayuntamiento de Muro, tomo 3.483, titulares: Juan Fluxa Ballester y Sebas-

tiana Salas Ramis por mitades indivisas, valorada en 4.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano e indivisible, llamada Can Noceras, del término de Muro, de cabida 17 áreas 75 centiáreas; datos de Registro: Finca 10.873, libro 178 Ayuntamiento de Muro, tomo 2.589; titulares: Juan Fluxa Ballester en plena propiedad, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de regadío procedente del predio Son San Martí, del término de Muro, de cabida 41 áreas 80 centiáreas 1.250 milésimas; datos del Registro: Finca 4.637-N, libro 224 del Ayuntamiento de Muro, tomo 3.186; titulares: Juan Fluxa Ballester en nuda propiedad, valorada en 2.000.000 de pesetas.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 12 de enero de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—4.372.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 233/1992, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de «Constructora Belagua, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle Abejeras, 30, contra «Mendifor, Sociedad Anónima», con domicilio en Candanchú (Huesca), se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1190-18-233-92 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bien inmueble que se subasta

Conjunto residencial denominado «Mendifor», sito en la avenida de los Pirineos, sin número, en el término municipal de Sallent de Gállego.

Se compone de dos bloques denominados «Mendifor-A» y «Mendifor-B», unidos a través de un paso cubierto, bajo el cual se ubican las plantas de aparcamiento.

Cada uno de dichos bloques ocupa una superficie solar de 477 metros 69 decímetros cuadrados, y se desarrollan en planta de semisótano, planta baja, tres plantas altas y planta bajo cubierta.

La zona de aparcamientos, ubicados bajo el paso cubierto que une los dos bloques, y que constituye una terraza transitable, ocupa una superficie solar de 913 metros 50 decímetros cuadrados, y se desarrolla en planta uno y planta dos.

El acceso al bloque A, se realiza por su lindero sur, avenida de los Pirineos, mediante escalera que comunica dicha avenida con el portal de dicho bloque. El acceso al bloque B se realiza mediante y paso cubierto, que comunica la planta bajo cubierta del bloque A con la planta baja del bloque B, o a través de dicho paso cubierto, al que también se accede por la terraza que une dichos dos bloques.

El acceso a las plantas de aparcamiento se realiza, bien a través de los ascensores y cajas de escalera de los dos bloques, o mediante el acceso rodado situado en el lindero este, del conjunto residencial.

El conjunto residencial, linda por todos sus lados, con su terreno libre. Edificaciones y terreno libre ocupan en junto 3.384 metros cuadrados, y linda: Norte, zona de chalés y parcelas 54 y 55; sur, avenida de los Pirineos; este, terrenos del monte 299 del C.U.P. de Sallent de Gállego, y oeste, parcela número 143.

La expresada finca figura inscrita a favor de «Mendifor, Sociedad Anónima» al tomo 1.111, libro 29, folio 210, finca 3.509.

Valorada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—4.380-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Rafael Vilchez Rodríguez, doña Angeles Belmonte Garzón Belmonte y don Alberto Vilchez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de abril de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda. Esta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Derechos de traspaso del local cafetería-restaurante Zeluán, de Jaén. Su valor 1.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad. Urbana. Apartamento tipo C en la planta cuarta, señalado con el número 4 del edificio Las Conchas-I, en calle de las Mercedes, de Torremolinos-Málaga. Tiene una superficie de 75,41 metros cuadrados. Finca número 16.898.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Nuda propiedad. Urbana. Local comercial en planta sótano del edificio en Jaén, calle de Juan Montilla, número 29, con 117,95 metros cuadrados. Finca número 9.627. Su valor 5.016.000 pesetas.

4. Nuda propiedad. Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en Jaén, calle Juan Montilla, número 29, con superficie, después de la segregación, de 63,48 metros cuadrados. Finca número 9.628. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—4.314.

#### JAEN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 435/1993-3, a instancia del Procurador señor Blanco Sánchez Carmona, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Manuel Jiménez Ancos y tres más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.101.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose postura que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada

subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca inscrita en el Registro número 1 de Jaén, tomo 1.841, libro 78, folio 79, finca 7.182, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 10.260.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro número 3 de Jaén, tomo 1.618, libro 917, folio 148, finca 53.985, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.840.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, doy fe.—4.391-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 289 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», presentado por el Procurador señor Jiménez Cozar, contra don José Sánchez Lechuga y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 14 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 11 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 9 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de substa

Parcela de terreno sita en la dehesa, conocida por María Sánchez Sánchez, término de Guarromán; con superficie de 5.111 metros cuadrados. Finca 4.066.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.357.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1993, promovidos por Caixa de Ahorros de Cataluña, contra Juana Malaver Montero y Antonio Cruz Lara respecto de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja y un piso, rematada a base de tejado y levantada sobre la parcela número 26 del polígono residencial «El Bruguero». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.607, libro 328, folio 655, finca 16.819, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 16 de junio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—4.288.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 215/1992-F, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayaia Martínez, contra don Juan Vicente Fernández Gómez, doña Purificación Costoya Cainzos y «Regatta Coruña, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Vehículo tipo turismo, marca «BMW», modelo 324-D, matrícula C-1129-AN, tasado en 1.050.000 pesetas.

Magnetoscopio marca «Philips», tasado en 25.000 pesetas.

Televisor a color marca «Grundig», de 26 pulgadas de pantalla, 50.000 pesetas.

Nave-local, sita en la calle Gambrinus, número 87, tercero bajo, polígono de la Grela-Bens. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Libro 904, folio 158, finca número 62.076, tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 6 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—4.074-3.

## LAREDO

## Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia Número 2 de Laredo y su partido,

Que en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra doña Cristina Bilbao Portugal y doña Itxar Bilbao Portugal, sobre

reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 6.656.313 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Vivienda E del piso o planta tercera; ocupa una superficie aproximada de 75 metros 18 decímetros cuadrados, forma parte integrante de la casa quintuple, sita en la ciudad de Castro-Urdiales, con frente y entrada por la calle José María Pereda Linda. Al oeste o frente, con la calle José María Pereda; al oeste o fondo, con finca que fue de las hermanas Ruiz; al sur, o derecha, entrando, con más propiedades de los señores Badiola, Rico y Urriolaibeitia, y al norte, o izquierda, entrando, con escuelas y mercadillo de pescado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales al tomo 298, libro 221, folio 107, finca 13.617.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994 y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 10.080.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 22 de abril de 1994 y hora de las once, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—4.075-55.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, bajo el número 717/1991, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marrero Alemán, contra don Francisco Rodríguez Santana y doña Isabel María Rodríguez Martel. En cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 1 de octubre pasado, en la cual se acuerda señalar tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la finca número 9.692, sin sujeción a tipo, y demás condiciones que se hicieron constar en los edictos de su razón, publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1993 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de marzo de 1993, a los que el presente se remite.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle La Pelota, de esta ciudad, en el número de procedimiento 3490000018071791, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y que constan en la publicación arriba referidas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—4.371.

## LEGANÉS

## Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Leganés y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 81/1993-L, seguidos en este Juzgado por hurto, ha recaído sentencia en el día de la fecha, cuyo fallo dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Raquel García de Ancos como autora de la falta referenciada a la pena de diez días de arresto menor y costas».

Y para que sirva de notificación en forma a doña Raquel García de Ancos, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Leganés a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—4.111-E.

## LEON

## Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 792/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Miguel Ángel Ibán López y su esposa, doña María Teresa Cuervo Pérez, en reclamación de 5.112.178 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.970.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de mayo de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Saenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaria de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda

las doce horas del día 15 de junio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de julio de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en el pueblo de Santa Olaja de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, distrito hipotecario de León, a la calle del Caño, sin número, construido sobre un solar de 370 metros cuadrados de superficie aproximada. Consta de plantas baja y alta: En planta baja se encuentra construido un local comercial que ocupa una superficie de 151 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, con entradas directas al mismo por la fachada principal y por el lateral derecho de la edificación, y en la planta alta se encuentra construida una vivienda que ocupa una superficie aproximada de 97 metros 20 decímetros cuadrados, con entrada a la misma por la fachada principal del edificio a través de unas escaleras exteriores que dan a un balcón-terracea que comunica con la vivienda. La edificación se encuentra rodeada por todos sus aires por el terreno dentro del que está construida, estando destinado este terreno a huerta y servicio de entrada al mismo. La fachada principal del edificio es la misma que la del solar. La totalidad de la finca se encuentra cercada de alambre, y linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca del Obispado de León; izquierda, entrando, huerto de Teolino Rodríguez, y por el fondo, casas de Ezequiel Mara y de Isidoro Rodríguez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.387, libro 71 del Ayuntamiento de Villaturiel, folio 56 vuelto, finca 5.413, inscripción tercera.

Dado en León a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—4.467.

### LOGROÑO

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento de acción real hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 324/1993, a instancia de la Procuradora señora Bujanda Bujanda, en nombre y representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Riobuildings, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación

en forma por el actor, el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número cinco.—Local comercial en planta baja, susceptible de división. Ocupa una superficie construida de unos 71 metros cuadrados, y linda: Sur, portal y hueco de escalera (calle Viveros); al norte, calle Hospital Militar; este, local número 4, y por el oeste, con el local número 6. Su cuota de participación en el inmueble es del 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 944, folio 58, finca número 2.630. Tipo de valoración: 13.050.000 pesetas.

2. Número seis.—Local comercial en planta baja, susceptible de división, que ocupa una superficie de unos 76 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Hospital Militar; sur, huecos de escalera de los dos portales y locales 3 y 9; al este, con local número 5, con hueco de escalera del portal de la calle Viveros, y al oeste, con el local número 7, hueco de escalera del portal de la calle Caridad. Su cuota de participación en el inmueble es del 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 944, folio 60, finca número 2.632. Tipo de valoración: 13.050.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de la casa sita en esta ciudad (Logroño), con frente a las calles Caridad, Hospital Militar y Viveros, señalada con el número 1 de la calle Hospital Militar (donde carece de portal), con dos portales de acceso, uno, por la calle Viveros, y otro, por calle Caridad. Ocupa una superficie en solar de 625,78 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.072.

### LOGROÑO

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 445/88, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra don Julián Villaverde Fernández, don José Villaverde Ortún y doña Ana Fernández, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de marzo, a las once horas.  
Segunda subasta: 8 de abril, a las once horas.  
Tercera subasta: 6 de mayo, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad Bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Heredad sita en el camino de Valdañe, en la localidad de Hormilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 802, libro 29 de Hormilla, folio 16, finca 3.360, inscripción 2.ª-3.ª. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Heredad sita en el término de Valdañe, en la localidad de Hormilla, inscrita al tomo 423, libro 13 de Hormilla, folio 123, finca 1.328, inscripción cuarta. Valorada en 230.000 pesetas.

3. Heredad sita en camino para Santo Domingo de la Calzada, en la localidad de Hormilla, inscrita al tomo 423, libro 13 de Hormilla, folio 127, finca 1.330, inscripción 4.ª. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Heredad sita en el término de Momediano, en la localidad de Nájera, polígono 5, parcela 233, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 970, folio 203, libro 119 de Nájera, finca 12.338, inscripción 1.ª. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Heredad sita en el Camino de San Asensio, en la localidad de Nájera, polígono 4, parcela 75, inscrito al tomo 970, libro 119 de Nájera, folio 202, finca 12.337, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—4.639.

### LOGROÑO

#### Cédula de notificación

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 120/1992-E, seguido en este Juzgado por estafa,

hoy en trámite de ejecución de sentencia, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1993 autos, cuyos razonamientos jurídicos y parte dispositiva dice:

#### «II. Razonamientos jurídicos

Unico.—Que apareciendo de las actuaciones practicadas que el condenado no posee bienes para garantizar las cantidades reclamadas, es procedente su declaración de insolvencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### III. Parte dispositiva

Se declara insolvente al condenado don José Manuel Diez Garica, en el sentido legal y para resultados de la presente causa, sin perjuicio de que se haga efectiva la cantidad de indemnización reclamada si en lo sucesivo mejorara de fortuna.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a los interesados.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez de Instrucción número 6 de Logroño y su partido; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Diez García, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Logroño a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—4.452-E.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 407/1992, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Javier Palacios López, doña Quiteria Moreno Pérez y «Embutidos Montecorvo, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta, los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 3 de marzo próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 6 de abril próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 5 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero tipo J, con acceso por el portal número 52 de Gran Vía. Ocupa una superficie útil de 116 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 134,20 metros cuadrados. Linda: Sur, Gran Vía y pasillo distribución; norte, pasillo distribución, piso K y calle Guardia Civil; este, dicha calle Guardia Civil, y oeste, piso tipo K, hueco ascensores, pasillo distribución y piso tipo I.

Forma parte del edificio sito en Logroño, entre las calles Marqués de Murrieta, Gran Vía y Guardia Civil, que ocupa una superficie en solar de 3.723 metros 32 decímetros cuadrados, señalados con los números 52, 54 y 56 de Gran Vía; 1 y 3, de Guardia Civil, y 9 de Marqués de Murrieta.

Cuota de participación en el inmueble: 0,371 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1 al tomo y libro 981, folio 144, finca número 6.083, inscripción séptima.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado» y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—4.377-3.

### LUGO

#### Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 117/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Antonio Hervera Montenegro, doña Guadalupe Iglesias Tallo y doña Angeles Iglesias Tallo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 4 de marzo, 4 de abril y 4 de mayo, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorado los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el BBV de Lugo, rúa da Raiña, expediente 22970001711793, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutado que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá acep-

tarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, piso primero, situado en la primera planta alta de viviendas de la casa señalada con el número 1 del Carril do Carboeiro, en Lugo; de una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 153 del libro 361, tomo 1.070, finca 6.067.

Valor pericial: 2.500.000 pesetas.

2. Urbana, piso segundo recortado, situado en la segunda planta alta de viviendas de la casa señalada con el número 1 del Carril do Carboeiro; superficie aproximada, 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 154 del libro 361, tomo 1.070, finca 60.069.

Valor pericial: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, piso tercero abuhardillado, situado en la tercera planta alta de viviendas de la casa señalada con el número 1 de Carril do Carboeiro; superficie aproximada, 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 155 del libro 361, tomo 1.070, finca 60.071.

Valor pericial: 1.200.000 pesetas.

4. Urbana, piso tercero centro, en la planta tercera del edificio con entrada por el portal de la calle del Cruce, 12, de Lugo; superficie útil, 77,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 143 del libro 450, tomo 875, finca 36.491.

Valor pericial: 4.500.000 pesetas.

5. Una cuarenta y nueveavina indivisa de la planta de sótano, destinada a garaje, del edificio sito en la calle del Cruce, 12, de Lugo. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 163 del libro 454, tomo 879, finca 36.455.

Valor pericial: 400.000 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—4.395-3.

### LUGO

#### Edicto aclaratorio

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 117/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Antonio Hervera Montenegro, doña Guadalupe Iglesias Tallo y doña Angeles Iglesias Tallo, en rebeldía; por medio del presente se aclara el edicto de fecha 3 de diciembre del presente año, haciéndose constar que las subastas se celebrarán los días 4 de marzo, 4 de abril y 4 de mayo de 1994 y que los bienes objeto de las mismas se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1.

Dado en Lugo a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.—El Secretario.—4.416-3.

## MADRID

## Edicto

Don Pedro Ñiguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 342/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Luis Miguel Ibáñez Joya, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días la finca que al final se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 21 de marzo de 1994, a las nueve horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de 3.000.000 de pesetas (20 por 100) que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.657, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento designado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a las nueve horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1994, a las nueve horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid.—El Magistrado Juez.—4.367.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1993, a instancia de Banco Comercial Transatlántico, representada por el Procurador don Carlos de Zulueña y Cebrián, contra «Benavides y Aliste, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 16.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000360/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Butrón, número 29, 7.º, D, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 230, libro 842, de Vicalvaro, finca número 64.820, inscripción cuarta.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.404-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.679/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Emilia Zorrilla Damián, don Ronald English, don Cristóbal Padilla Calle y doña Guadalupe Fernández Gordillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 02679/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en Córdoba, en el hoy llamado paseo de los Verdiales, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

Primera finca: Número 13, portal 1, piso 2.º, B; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 574, libro 462, número 208 de la sección primera, folio 28, finca número 14.319, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.522.400 pesetas.

Segunda finca: Número 11, portal 2, piso 2.º, D; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 574, libro 462, número 208 de la sección primera, folio 88, finca número 14.359, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.574.400 pesetas.

Tercera finca: Número 7, portal, piso 2.º, B; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 575, libro 463, número 209 de la sección primera, folio 16, finca número 14.427, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.522.400 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.414-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.848/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Muñoz Guerrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las trece veinte horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 1.309, 6.579.000 pesetas, y 1.219, 7.276.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle Genil, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4.

Vivienda tipo B-3, en planta segunda del portal B. Ocupa una superficie útil de 69 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.082, libro 39, folio 121, finca registral número 1.319.

Vivienda tipo A-2, en planta segunda del portal A. Ocupa una superficie útil de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.082, libro 39, folio 106, finca registral número 1.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.608-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 509/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Carmen Flaquer Galart, don Angel Luis Zapardiel García y doña María Pilar Ocaña Vargas, doña Celia María Hurtado Prados y doña María Jesús Campillo Robredo y don Germán Torres Cobián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000509/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Móstoles, calle Azorin, números 14, 16 y 20; inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Calle Azorin, número 20, 7.º, 1, tomo 813, libro 746, folios 148 y 149, finca número 63.319, inscripción segunda, ampliada por la cuarta. Tipo de subasta: 2.264.400 pesetas.

2. Calle Azorin, número 16, 4.º, 2, tomo 814, libro 747, folios 70 al 72, finca número 63.433, inscripción segunda, ampliada por la cuarta. Tipo de subasta: 3.012.070 pesetas.

3. Calle Azorin, número 14, 7.º, 3, tomo 925, libro 821, folios 108 y 110; finca número 63.268, inscripción segunda, ampliada por la cuarta. Tipo de subasta: 3.012.070 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.412-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 299/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco López Penalba y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primera finca, 1.075.034 pesetas, y segunda finca, 952.319 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00299/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Calle Plus Ultra, número 41, 5.º, 18, de Gandia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.015, folio 154, finca número 35.347, inscripción primera.

Segunda finca: Calle Plus Ultra, número 41, 3.º, 5, de Gandia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.016, folio 21, finca número 35.463, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.410-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.463/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Claudio Barcia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fue celebrada el día 21 de septiembre de 1992, declarándose desierta. Tipo de licitación lote uno 682.500.000 pesetas, y lote dos 227.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fue celebrada el día 26 de octubre de 1992, declarándose desierta. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001463/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno. Parcela de terreno en término de San Fernando de Henares (Madrid), al sitio de El Jardín, denominado «La Farola», complejo industrial dentro del polígono industrial «San Fernando II». Ocupa una superficie de 10.354,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.055 del archivo, libro 163, folio 50, finca registral número 17.390, inscripción segunda.

Lote dos. Porción de terreno sito en Viladecans (Barcelona), partida de Camp de la Fam; de una superficie de 1.795,50 metros cuadrados, sobre la cual existe un edificio industrial de 1.070 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 910, libro 266, folio 199, finca registral número 4.861, inscripción séptima.

Añadición.—Que se practica a fin de que el presente edicto sirva de notificación de las fechas de subastas a los demandados «Cia. Claudio Barcia, Sociedad Anónima».

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.619-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.598/1992, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra «Gedur, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 27 del paseo Imperial, de esta capital; compuesta de planta de tiendas, piso primero, con patio y dos mas, destinados los tres a una vivienda por planta. Linda: Al oeste, que es su entrada en línea de 17 metros 70 centímetros, con el paseo Imperial, por donde le corresponde el número 23; al sureste o derecha, entrando, en línea de 14 metros 25 centímetros, con el número 29, de propiedad desconocida; al este o espalda, en línea de 7 metros 50 centímetros, terreno de don Manuel Pradillo Pedraza y don Eduardo Vázquez, y al norte o izquierda, en línea de 10 metros, terrenos del mismo señor Vázquez. Constituye un cuadrilátero irregular, que mide 126 metros cuadrados, equivalentes a 622 pies 88 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.958. libro 873, folio 73, finca número 2.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.597-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.920/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Nogales Jiménez y doña María Socorro Martínez Bárcena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.101.950 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en San Juan de Aznalfarache, término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Plateros, 18. Ocupa una superficie de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 229, tomo 640, libro 69 de la Mairena del Aljarafe, finca número 4.570.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.620-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Nogueira Díez, doña Paz Victoria Ruiz Herranz, don Antonio Amancio Ruiz Ruiz y doña Apolonia Herranz Berzal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Don Antonio Amancio Ruiz Ruiz y doña Apolonia Herranz Berzal:

1.º Urbana número 3.—Vivienda número 2, en planta alta del edificio 2, en Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, carretera de Los Molinos a Cercedilla, hoy avenida de Fernández Ochoa, número 14, y linda, por todos sus aires, con el resto de la parcela. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio, por medio de una escalera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.521, libro 112, folio 38, finca número 6.914.

2.º Urbana número 2.—Vivienda 1, en planta baja del edificio número 2, en Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, Alto de las Cuerdas, carretera de Los Molinos a Cercedilla, hoy avenida de Fernández Ochoa, 14, y linda, por la derecha, izquierda y fondo, con parcela resto, y por el frente, con el local comercial descrito bajo la finca número 6.912. Tiene su acceso por la parte derecha del edificio.

3.º Urbana número 1.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 2, en Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, carretera de Los Molinos a Cercedilla, hoy avenida de Fernández Ochoa, número 14, y linda, por el frente, derecha e izquierda, con la parcela resto, y por el fondo, con la vivienda en planta baja finca número 6.911. Tiene su acceso por el frente del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.521, libro 112, folio 30, finca número 6.912.

4.º Urbana número 1.—Local comercial, sito en planta baja del edificio 1, en Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, carretera de Los Molinos a Cercedilla, hoy avenida de Fernández Ochoa, número 14 bis, y linda, por todos sus aires, con la parcela resto. Tiene su acceso por el frente del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.521, libro 112, folio 22, finca número 6.910.

5.º Urbana número 2.—Vivienda en planta alta, del edificio 1, en Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, carretera de Los Molinos a Cercedilla, hoy avenida de Fernández Ochoa, número 14 bis, y linda, por todos sus aires, con el resto de la parcela. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio por medio de unas escaleras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.251, libro 112, folio 26, finca número 6.991.

6.º Urbana.—Parcela en término de Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, y linda, por el norte, con la finca de don Luis Ori; por el sur, en línea de 7 metros, con carretera de Los Molinos a Cercedilla, hoy avenida de Fernández Ochoa; por el este, en línea de 39 metros, con el resto de la finca matriz, y por el oeste, con las fincas de don Domingo Gallejo y don Emilio San Dionisio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.521, libro 112, folio 26, finca número 6.909.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca registral 6.914, 4.660.200 pesetas; para la finca registral número 6.913, de 2.250.000 pesetas; finca registral número 6.912, de 2.625.000 pesetas; finca registral 6.910, de 5.880.000 pesetas; finca registral 6.911, de 5.040.000 pesetas, y finca registral 6.909, de 2.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados

de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.037-3.

## MADRID

### Edicto

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 523/1993, instado por «Convafer, Sociedad Limitada», «Pajar de Vergara, Sociedad Limitada», y «Vaznusa, Sociedad Limitada», contra «Parking Hernani, 68, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Parking Hernani, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 105.000.000 pesetas de principal, 72.450.000 pesetas de intereses y 31.500.000 pesetas de costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Parking Hernani, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de octubre de 1993.—4.628-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001024/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Playa Honda. San Bartolomé (Lanzarote). Local comercial B-118, tipo quiosco. En planta baja del edificio Deiland Plaza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 16, finca registral 11.080.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—4.021.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en los autos de embargo preventivo, número 448/1993-E, seguidos a instancia de don Rafael Bausa Salas y doña María del Mar Pérez del León, representados por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra «Asesores Agrupados, Sociedad Anónima», para el aseguramiento de 7.000.000 de pesetas, por el presente se hace saber a la demandada «Asesores Agrupados, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, que ha quedado embargado el crédito que la sociedad tiene frente a sus socios por dividendos pasivos, ascendente a la suma de 6.750.000 pesetas, ello para asegurar las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—4.437-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.355/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente y desconocidos herederos de don Miguel González Velázquez y doña Felisa Curbelo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel González Velázquez y doña Felisa Curbelo López.

Casa de tres plantas o pisos en construcción en calle duodécima más tarde denominada calle del Fuego y actualmente calle Alcorar, señalada con el número 37 de gobierno, en el barrio de las Explanadas del Puerto del Refugio de Buenavista, en las Palmas de Gran Canaria. Inscrita al folio 97 del libro 275, finca registral 21.225, inscripción 4.ª y folio vuelto e inscripción duodécima de la misma finca, inscrita en el Registro de la Propiedad, 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3, de Madrid, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.355/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de las Palmas de Gran Canaria», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así mismo para que sirva de notificación a la herencia yacente y desconocidos herederos de don Miguel González Velázquez y doña Felisa Curbelo López de las subastas señaladas, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—4.369.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.159/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Josefa Alvarez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02159/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto residencial «Santa Eugenia», calle Fuentespina, 43, 7.º, B, C.R. de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, folio 77, libro 24, finca número 3.256, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.643.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra doña María Concepción Agüero de la Fuente y don Justo Alonso Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 54.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 41.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000580/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Juan XXIII, número 24, planta 11, vivienda número 1, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 18, folio 59, finca número 1.178, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.409-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.710/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Manuel Castro Romero y doña Luisa Cano Ramos, don Ventura Guarinos Gutiérrez y don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez y doña Carmen Agenjo Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los

bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.975.600 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01710/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en barriada Nuestra Señora de las Águilas, carretera de Su Eminencia, calle Maqueda, número 3, 1.ª, derecha, A, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.853, libro 52, sección séptima, folio 11, finca número 2.488, inscripción primera.

Tercera finca: Sita en barriada Nuestra Señora de las Águilas, carretera de Su Eminencia, calle Maqueda, número 3, 4.ª, derecha, B, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.853, libro 52, sección séptima, folio 66, finca número 2.510, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.402-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 75/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mario Butragueño Frutos y doña Teresa Caballero Pérez-Fariño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 15.565.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Sirio, 30, séptimo derecha; tiene una superficie construida de 162,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.200 del archivo común, folio 56, finca número 54.475, actualmente finca número 5.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.642.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1993, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Kremers, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.554.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 2.549 y 2.551 y 56.108.254 pesetas para cada una de las fincas registrales 2.571 y 2.573.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, en la confluencia de las calles Bueso Pineda y Agastia:

Finca 2.549: Plaza de aparcamiento señalada con el número 35.

Finca 2.551: Plaza de aparcamiento señalada con el número 36.

Finca 2.571: Vivienda tipo B, en planta primera del núcleo I.

Finca 2.573: Vivienda tipo A, en planta primera del núcleo I.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.995.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000089/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Nave 17-A, letra C, sita en el polígono industrial «Campamento», en San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 96, finca número 15.172, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.591.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.483/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefa Herrera Montero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas para los lotes 1 y 3, y 1.080.524 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02483/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Sevilla, polígono del aeropuerto, parque Alcosa, plaza del Azahín, dos fincas que a continuación se describen:

Lote 1. Portal número 7, piso 3.º, puerta 15. Ocupa una superficie de 91,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla

al tomo 1.040, libro 965, folio 217, finca registral número 68.178, inscripción 2.ª

Lote 2. Portal 10, piso bajo, puerta 1. Ocupa una superficie de 85,7 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 70, finca registral número 68.246.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—4.595-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial por sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 764/1993, instando por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Evaristo Díaz Espinar, se ha acordado notificar y requerir a don Evaristo Díaz Espinar, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.730.750 pesetas de principal, 1.460.772 pesetas de intereses y 2.250.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Evaristo Díaz Espinar, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.431-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1993, a instancia de doña Esperanza Gabiña Tojal, contra doña Rosario Rey Fernández y doña Ascensión Fernández Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.330.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Paseo de las Delicias, 63, 1.º, derecha, portal 9, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca 43.974, al tomo 1.402.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.353.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de sumario, número 1.245/1987, instados por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Pensos Cunicultores, Sociedad Cooperativa Limitada» (COPIC), se ha acordado, mediante resolución de esta fecha, notificar al acreedor posterior, Sociedad Agraria de Transformación número 10.534 de Vall de Uxó (Castellón), mediante edictos, y conforme a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la finca registral número 20.004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.043 del archivo, libro 164 de Vall de Uxó, folio 59.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—4.426-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y bajo el número de autos 1.655/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don José Antonio Peña Martín y don Antonio Villena Montenegro y en los que por providencia de fecha 22 de noviembre de 1993 se ha acordado requerir al demandado don Antonio Villena Montenegro, dado el resultado negativo de la diligencia en su día radicada, a fin de que en el término de diez días satisfaga a la parte actora las cantidades reclamadas y que ascienden a la suma de 19.617.124 pesetas de principal, más 2.145.824 pesetas de intereses y 1.963.000 pesetas presupuestadas para costas y todo ello en relación con la finca hipotecada siguiente:

Suerte de tierra de secano en término de Polopos, en el pago de los Almendrillos, sitio las Molinas (Granada).

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a don Antonio Villena Montenegro, de ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días satisfaga a la parte actora las cantidades reclamadas arriba referenciadas, expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.434-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el mayor cuantía, número 730/1984, instando por «Compañía Continental Hispánica, Sociedad Anónima», contra «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», he acordado por auto de esta fecha emplazar por edictos a don Antonio Bustos Morales, Banco de Sabadell, don Benigno Jiménez Núñez, don Carlos Rodríguez Cayo, Electricidad Hernán Sanz, don Esteban Catalina, don Eugenio Cuesta García, don Antonio Ganso Fernández, Granja Ramin, don Ildefonso Hernández Prieto, Industrias Rocadal, don Ismael Alejo Sastre, don Isidoro Franco Avila, don Jose Luis Matesanz Bocos, don Juan Cruz Gómez López, don Julián Rico de la Fuente, Maderas González, don Pedro Cerro Salamanca, don Ambrosio Peláez Gallego, don Quirino Pisonero Díez, Ropi, don Fernando Sañudo, don Saturnino Juárez Casado, Terrazos Melvic, Transportes Sánchez Herrero, «Albar, Sociedad Anónima», «Andrés Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», «Andrés Muñoz, Sociedad Anónima», Banco Español de Crédito, Bandesco, «Castellana de Granos, Sociedad Anónima», «Cereales y Proteínas, Sociedad Anónima», «Constructora Laslindes, Sociedad Anónima», «Constructora Muñoz Suárez, Sociedad Anónima», Famainsa, Framma, Gráficas García, «Granel y Muñoz, Sociedad Anónima», «Grexmar, Sociedad Anónima», «Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», «Prosan Peninsular, Sociedad Anónima», «Razas Selectas, Sociedad Anónima», «Constructora Bernal, Sociedad Anónima», «Constructora Dueñas, Sociedad Anónima», «Constructora del Cega, Sociedad Anónima», «Derivados de la Celulosa, Sociedad Anónima», «Gormaz, Sociedad Anónima», «Granjas Alcacere, Sociedad Anónima», «Maderas M.S., Sociedad Anónima», don Elfrío Muñoz Bernal, don Fernando Muñoz Suárez, «Pirón, Sociedad Anónima», «Constructora Puente Blanca, Sociedad Anónima», don Horacio Sansegundo Manso, Caja de

Ahorros P. de V., Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, Cooperativa Socoligaza, don Jesús Herguedas López, don Rafael González Vallinas, don Ramón Santiago Patiños, don Clodoaldo García Cuesta, don Juan Fernández Herrera, don Saturnino Presas Juárez, «Recauchutados Velasco, Sociedad Anónima», don Severino Cuesta, «Comercial Ganadera Nuños, Sociedad Anónima», para que en el término de cinco días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.435-3.

## MADRID

## Edicto

Agustín Gómez-Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2527/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Rosemaris Joan Natcott O, Shea, se ha acordado notificar y requerir a Rosemaris Joan Natcott O, Shea, para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.099.817,6 pesetas de principal; 1.481.507,7 pesetas de intereses, y 2.310.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Rosemaris Joan Natcott O, Shea, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El secretario.—4.624-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.091/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», sótano primero, local S-B 53, San Bartolomé (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, finca 11.028, al tomo 1.078.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.010-55.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 524/1993, se viene tramitando la denuncia de extravío de pagarés que a continuación se reseñan, deducida por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», libradora de los mismos, aceptados por «Compucenter, Sociedad Anónima», siendo sus vencimientos, importes y demás características los siguientes:

Número de pagaré: 839.988. Fecha de emisión: 30 de enero de 1989. Importe: 56.786 pesetas. Fecha de vencimiento: 9 de abril de 1989.

Número de pagaré: 908.826. Fecha de emisión: 22 de junio de 1989. Importe: 38.842 pesetas. Fecha de vencimiento: 16 de agosto de 1989.

Número de pagaré: 947.798. Fecha de emisión: 20 de septiembre de 1989. Importe: 38.842 pesetas. Fecha de vencimiento: 22 de octubre de 1989.

Número de pagaré: 952.128. Fecha de emisión: 27 de septiembre de 1989. Importe: 38.842 pesetas. Fecha de vencimiento: 3 de noviembre de 1989.

Número de pagaré: 991.899. Fecha de emisión: 19 de diciembre de 1989. Importe: 117.953 pesetas. Fecha de vencimiento: 9 de febrero de 1990.

De conformidad con lo establecido en la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente, para que el tenedor de los títulos reseñados pueda comparecer en autos y formular oposición.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—4.424.-3.

## MADRID

## Edicto

*Cargas y derechos reales  
Cédula de notificación de existencia  
del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.800/1990, instando por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Carlos Egea Gabarrón y don Antonio Egea Gabarrón, por la presente se notifica a ustedes, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en dos campos de partida de Camino de Sariñena, consta como titular de condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y, para que conste y sirve de notificación a Cooperativa Limitada Agrícola Oscense, con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—4.423-3.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 984/1992-A, se notifica a la demandada empresa «Villa Ejido, Sociedad Anónima», la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Madrid a 8 de noviembre de 1993.

Don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 984/1992-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, y dirigidos por Letrado, contra la empresa

«Villa Ejido, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la empresa «Villa Ejido, Sociedad Anónima», y con su producto entero pago a «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 9.620.849 pesetas, importe de principal, intereses pactados, así como las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada empresa «Villa Ejido, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—4.421-3.

## MADRID

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.085/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Balsa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subasta, para el día 18 de mayo de 1994, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

En término municipal de Carranque (Toledo), urbanización «Coto del Zagal». Parcela número 82. Ocupa una superficie aproximada de 556 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 83; sur, vía coleccionadora 100; este, vía de reparto 203, y oeste, senda peatonal.

Sobre esta parcela existe construida una casa o chalé distribuido en varios departamentos, con un porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad y con una superficie construida (incluido el 50 por 100 del porche) de 76,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.249, libro 41, folio 175, finca número 3.499, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.590.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía número 1.044/93, a instancia de Nieves del Carpio Ferrero, representada por el Procurador Roberto Granizo Palomeque, contra Dolores Cabero Vozmediano y Emilio Ruiz Ruiz, la cual se encuentra en ignorado paradero, en los que se emplaza por medio del presente al demandado cualquier persona natural o jurídica incluidos los herederos de Emilio Ruiz Ruiz y Dolores Cabero Vozmediano para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a cualquier persona natural o jurídica incluidos los herederos de Emilio Ruiz Ruiz y Dolores Cabero Vozmediano, expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—4.623-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.581/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lara Gallardo, don Cristóbal Sancho Luque y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.070.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1. Llano de Juan de Jaén, bloque 1, 1-A, finca número 10.787, Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 738.
2. Avenida Pablo Picasso, 11, finca número 10.765, mismo Registro que la anterior, tomo 733.
3. Avenida Pablo Picasso, 23, finca número 10.771, mismo Registro, tomo 738.
4. Santa Anatolia, 2, finca número 10.773, mismo Registro, tomo 738.

Todas ellas en Archidona (Málaga):

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.039-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo de tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 354/1993, a instancia de Caja Laboral Popular,

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Luis Yunquera Barral, María del Carmen Iturriaga Ronco, Miguel Niddan Bendayán, Julia Benzádon Benzádon, Moisés Niddan Bendayán e Isaac Balensi Sequerra, en cuyos autos se ha dictado sentencia, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1993.

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, y de otra, como demandado, Luis Yunquera Barral, María del Carmen Iturriaga Ronco, Miguel Niddan Bendayán, Julia Benzádon Benzádon, Moisés Niddan Bendayán e Isaac Balensi Sequerra, que no tiene ni representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra Luis Yunquera Barral, María del Carmen Iturriaga Ronco, Miguel Niddan Bendayán, Julia Benzádon Benzádon, Moisés Niddan Bendayán e Isaac Balensi Sequerra, haciendo traba y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de 202.240.368 pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Siendo dichos intereses pactados. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por la señora Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Firmado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Yunquera Barral, doña María del Carmen Iturriaga Ronco, don Miguel Niddan Bendayán, doña Julia Benzádon Benzádon, don Moisés Niddan Bendayán y don Isaac Balensi Sequerra, encontrándose todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrado-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.629-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Naviera Vasco Catalana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por, término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 110.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Buque «Shelter» portacontainers, construcción 216 del astillero (hoy denominado «Noruega»), de eslora total 84,63 metros, escola de registro 76.825 metros. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Palma de Mallorca en el folio 76 del tomo 444, libro 13 de la Sección de Buques, hoja número 506.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.340.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario

rio, bajo el número 2.201/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Moreno Crespo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Eurovillas», sector Park east, parcela 143, vivienda unifamiliar, término de Nuevo Baztán, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca 5.210 (antes 3.127), al tomo 3.426.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.079-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constantino Casado de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, don Constantino Casado de la Torre, que es la siguiente:

Tierra de secano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza con el número 2.675, al folio 81, tomo 1.031, libro 13.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994,

a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—4.393-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Anastasio de Pedro San Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Anastasio de Pedro San Miguel, que es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término de Villaviciosa de Odón, al sitio denominado El Bosque, calle Río Duero, número 65.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.272.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta horas a las doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—4.602-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.112/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001112/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio «Deiland», plaza centro comercial, en Playa Honda Arrecife (Lanzarote); local de oficina número 30, planta primera, tipo 9.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 59, finca registral 11.123.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.589.

## MADRID

## Edicto

Don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.125 de 1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Galindo Juárez y doña Antonia Serrano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, se tienen por suplidos los títulos de propiedad, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 30 de mayo de 1994, a las once horas.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.440. Urbana, 1-M, en planta segunda del portal número 2, escalera E-3, en la calle Lope de Vega, sin número, en término de Almagro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 345, libro 93, folio 87, finca número 8.440.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Vicente Galindo Juárez y

doña Antonia Serrano Camacho, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—El Secretario judicial.—4.497.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo, representados por el Procurador don Miguel Angel Aparicio Urcia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en Manzanares el Real, al sitio titulado Ladera del Cornocal y agregados, de superficie 3.710 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 337, libro 37, folio 219, finca número 2.980.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00407/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—4.392-3.

## MADRID

## Edicto

En autos número 241 de 1988, sobre suspensión de pagos de «Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima» (DICERSA), con domicilio en Algete (Madrid), CIF A-28/433985, se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don Miguel Angel Gómez Lucas.

Madrid a 20 de diciembre de 1993.

Antecedentes de hecho.

Razonamientos jurídicos.

Dispongo: Fórmese pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido la suspensa "Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima", que se encabezará con testimonio del balance y dictamen de los Interventores, del auto de 4 de marzo de 1993, del proveído de 6 de mayo de 1993, y de esta resolución.

Se convoca Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 21, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, citándose a los acreedores en legal forma, por cédula o carta certificada en atención a su residencia.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de esta capital mediante atento oficio, quedando entre tanto a disposición de los acreedores el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por el deudor, librando los despachos oportunos que se entregarán al Procurador señor Pardillo Larén, para que cuide su tramitación.»

En su virtud se libra el presente, dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—La Secretaria.—4.368-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio sobre extravío de pagaré número 23/1993, promovido por «Huarte, Sociedad Anónima», contra «Infra, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, publicar la denuncia que se reproduce a continuación para en término de treinta días a contar desde su publicación el tenedor del pagaré, pueda comparecer y formular oposición, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo. La denuncia que se formula copiada en sus hechos dice así:

Primero.—A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre «Huarte, Sociedad Anónima» e «Infra, Sociedad Anónima», «Huarte, Sociedad Anónima» firmó con fecha de 30 de marzo de 1992 el pagaré número 91101941, por importe de 532.105 pesetas con fecha de vencimiento 23 de agosto de 1992, y como acreedor «Infra, Sociedad Anónima».

Segundo.—El extravío de este pagaré se produjo al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima» al acreedor, resultando perdido en el correo.

Tercero.—Posteriormente y a requerimiento de «Infra, Sociedad Anónima», «Huarte, Sociedad Anónima» procedió a entregar a dicha entidad acreedora un nuevo pagaré en sustitución del anterior, suscrito por don Santiago Gómez Gutierrez, en nombre y representación de dicha sociedad.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Secretario.—4.436.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, ha acordado la publicación del presente edicto, en los autos de jurisdicción voluntaria número 32/1993, por denuncia de extravío de pagaré, promovida por la sociedad «Huarte, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price, y cuya parte substancial, en sus hechos primero y segundo, dice:

«Primero.—A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre mi representada y "Used. Ind. de la Madera, Sociedad Anónima", "Huarte, Sociedad Anónima", firmó, con fecha 2 de marzo de 1993 el pagaré que a continuación se detalla: Acreedor, "Used. Ind. de la Madera, Sociedad Anónima"; vencimiento, 23 de septiembre de 1993; importe, 1.447.349; número de pagaré, 91171203.

Segundo.—El extravío de este pagaré se produjo al remitirlo "Huarte, Sociedad Anónima", al acreedor, resultando perdido en el correo.»

Y para que sirva de emplazamiento por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—4.439.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Coysat, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Martínez Vega y doña Daniela Sánchez Morato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Martínez Vega y doña Daniela Sánchez Morato.

Urbana número 28.—Piso séptimo, letra D, sito en la planta séptima, de la torre T-4 en Madrid, perteneciente al Plan Parcial de Ordenación en el sector Surbatán, hoy calle Cebreros, número 144. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de distribución, ascensor, piso C de la misma planta, ascensor y piso A de la misma planta, y fondo, terreno libre. Datos registrales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, finca 115.834 N, procede del tomo 1.596, folio 78 conforme a la certificación de cargas expedida el 2 de junio de 1993, y que obra en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el próximo día 10

de marzo de 1994, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.537.344 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1994, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, también a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.337.

## MADRID

## Edicto

Don José Maria Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 1.149 de 1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera, públicas subastas, por término de veinte días y el tipo que se dirá, por lotes, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de la demandada:

Lote primero: Local comercial, en planta baja derecha de la casa número 38 actual, de 281,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 17.886. Tipo: 70.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Local comercial, en planta baja izquierda de la casa número 38 actual, de 281,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 17.911. Tipo: 70.000.000 de pesetas.

Ambos de la calle Fernando el Católico de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 16 de marzo, 19 de abril y 24 de mayo de 1994, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al presentar el cual deberá acompañarse el resguardo de haber realizado el depósito antes dicho.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

De no poderse llevar a efecto la notificación a la entidad demandada la servirán de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—4.364.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos por denuncia de extravío de pagaré, bajo el número 1.147/1993, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez don Pablo Ureña Gutiérrez.

En Madrid a 12 de enero de 1994.

Dada cuenta el escrito presentado por el Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagaré, regístrese. Se admite a trámite con intervención del Ministerio Fiscal y, en su virtud, cítese al mismo y a la sociedad «Prefabricados de Hormigones La Red, Sociedad Limitada», acreedora del pagaré, a fin de que en el improrrogable término de diez días pueda comparecer en el expediente para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere, librándose exhorto al Juzgado de Alcalá de Guadaíra, que se entregará a la parte actora para que cuide de su curso y diligenciado.

Publíquese la denuncia mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», por el mismo plazo de diez días, para que puedan comparecer en el expediente cuantas personas se sintieran perjudicadas por la pretensión deducida por el promotor del expediente.

En cuanto al otro, se tiene por solicitada la prueba para el momento procesal oportuno.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo el pagaré extraviado de vencimiento 23 de agosto de 1992, por importe de 158.483 pese-

tas y con número 91112576, expido el presente, que firmo, en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—4.441.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial por sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.025/1993, instado por Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra doña María Rosa Olcina Toldra, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de la serie A-1, por importe nominal de 1.500.000 pesetas, que causó la inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Alejandro Casona, sin número, segundo H, unidad urbanística I, Peñagrande 1.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.969.559 pesetas de principal, 719.268 pesetas de intereses y 920.000 pesetas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de la serie A-1, por importe nominal de 1.500.000 pesetas, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.465.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Olmedo Cheli, en representación de Monte de Piedad y Cajas de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Vargas Gámez y doña Remedios López Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa situada en Cártama (Málaga), calle de Vera Cruz, hoy General Franco, número 35, hoy 41, de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Adelaida Ganancias Gómez; izquierda, Manuel Faura, y fondo, la de Antonio Vargas Bonilla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, al folio 190 vuelto, del tomo 425, libro 62 del Ayuntamiento de Cártama, finca número 902, inscripción 15.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, de Málaga, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.398-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.348/1991, se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta, a instancia del Procurador señor García González, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Navas rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectiva posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de citación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Número 7.—Vivienda procedente del bloque número 1, radicante en el término municipal de Estepona, integrada en el conjunto «Residencial las Flores», calles Tajo y María Magdalena, sin número, en la planta segunda del edificio. Es del tipo C, con una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados; pero la cédula de calificación definitiva le da una superficie de 89,75 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios y dos baños. Y sus linderos, según la puerta de entrada son los siguientes: Por la derecha, entrando, con la calle de María Magdalena, o vuelo a la vista; por la izquierda, con la vivienda tipo D de esta planta; por la espalda, vuelo a las calles Tajo y María Magdalena, y a su frente, vestíbulo de la planta y con la vivienda tipo B de la misma.

Cuota: 6,999 por 100. Al corriente en pago de gastos comunes.

Inscrita al tomo 652, libro 457, folio 88, finca número 33.334, inscripción primera.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.399-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340 de 1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez contra otros y don Miguel Gallego Román, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas; por segunda vez, el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se previene a los licitadores

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial letra A, en bloque A, calle Santo Cristo, sin número, en el término municipal de Cártama. De extensión superficial de 60 metros cuadrados aproximadamente.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.580.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.600-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 187/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, contra don Juan Antonio Barrabino Jiménez y doña María Dolores Reyes Luque, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.960.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras, las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de mayo de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Veinte.—Vivienda señalada con el número 20, tipo I, integrada en el grupo C de la segunda fase, del conjunto denominado «Los Geráneos», con fachada principal a calle de su mismo nombre, en la urbanización «Guadalmar», en término de Málaga. Consta de dos plantas ocupando una superficie útil de 75,74 metros cuadrados, y el solar sobre el que se eleva tiene una extensión superficial de 120,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 573, folio 166, finca registral número 20.165.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.979.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 669/1993, a instancia de la Procuradora actora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Francisco Rubio Mellado y doña Amalia García Borrezo, se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana, finca número 35, piso vivienda segunda, tipo A, puerta número 14, del edificio número 2, del conjunto urbano denominado «El Chanquete», sito en la barriada del Palo, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 982, folio 67, finca número 28.300, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.637.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación. Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y, todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de mayo de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de junio de 1994, debiendo consignarse para tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.491.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294 de 1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labanda Ruiz, contra «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», y «Aredam, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos:

1. Finca número 496-A del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, inscrita al folio 39 del tomo 1.893, libro 109. Local destinado a oficina, situado en la primera planta del edificio denominado «Sofico», demarcado con los números 2-4 del callejón de Noblejas. Mide 103 metros 94 decímetros cuadrados. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Finca número 360-A del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, inscrita al folio 66 del tomo 1.879, libro 95. Local destinado a oficina,

situado en la planta primera del edificio número 2 del pasaje de San Fernando, situado entre las calles Salitre y Cuarteles. Mide 98 metros cuadrados. Valorado en 12.250.000 pesetas.

3. Finca número 8.559-B del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, inscrita al folio 142 del tomo 1.983, libro 201. Local destinado a oficina, situado en la planta primera del edificio denominado «Sofico», demarcado con los números 2-4 del callejón de Noblejas, lindando el mismo igualmente, con las calles Salitre y Cuarteles. Mide, según su inscripción, 204 metros 89 decímetros cuadrados. Valorado en 25.650.000 pesetas.

4. Finca número 6.257-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscrita a los folios 16-18 del tomo 2.109, libro 218. Nave industrial formada por tres cuerpos, oficina en planta baja, oficina en planta alta y un patio interior de reparto. Se encuentra situada en la calle Jimera de Libar, número 10, del polígono industrial «La Estrella». El solar tiene una superficie de 990 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de 913 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

5. Finca número 6.718 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscrita al folio 217 del tomo 2.104, libro 107. Aparcamiento número 9 sito en la primera planta del edificio número 13 de la barriada «Nuestra Señora de la Paz», de la ciudad de Málaga, dedicado en su totalidad a aparcamientos, con entrada al mismo por una rampa que arranca del Carril de los Guindos, haciendo esquina el edificio con la calle Wagner. La superficie de dicho aparcamiento es de 9 metros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.

6. Finca número 11.121 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al folio 19 del tomo 1.362. Urbana, vivienda tipo chalé, de dos plantas de alzado, construida sobre la parcela número 43 de la urbanización «Cueva del Tesoro», sita en el paraje de Cantal, término de Rincón de la Victoria, con superficie de la parcela de 100 metros cuadrados y superficie útil de la vivienda de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 8.050.000 pesetas.

7. Finca número 11.061 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al folio 133 del tomo 1.352. Urbana, vivienda tipo chalé, de dos plantas de alzado, construida sobre la parcela número 13 de la urbanización «Cueva del Tesoro», sita en el paraje de Cantal, término de Rincón de la Victoria, con superficie de terreno de 75 metros cuadrados y una superficie útil construida de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 7.550.000 pesetas.

8. Finca número 11.065 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al folio 137 del tomo 1.352. Urbana, vivienda tipo chalé, de dos plantas de alzado, construida sobre la parcela número 15 de la urbanización «Cueva del Tesoro», sita en el paraje de Cantal, término de Rincón de la Victoria, con superficie de la parcela de 75 metros cuadrados y superficie útil de la construcción de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 7.550.000 pesetas.

9. Finca número 11.093 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al folio 165 del tomo 1.352. Urbana, vivienda tipo chalé, de dos plantas de alzado, construida sobre la parcela número 29 de la urbanización «Cueva del Tesoro», sita en el paraje de Cantal, término de Rincón de la Victoria. La parcela ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y la edificación tiene una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 7.550.000 pesetas.

10. Finca número 11.071 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al folio 143 del tomo 1.352. Urbana, vivienda tipo chalé, de dos plantas de alzado, que ocupa la parcela número 18 de la urbanización «Cueva del Tesoro», sita en el paraje de Cantal, término de Rincón de la Victoria. Dicha parcela tiene una superficie 75 metros cuadrados y la superficie útil de la vivienda construida es de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 7.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.290.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos números 1.058 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Paul de Long Stephens se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final,

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 27 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; toda ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a la misma hora.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Apartamento 11, edificio 2, portal 4, 1.º, calle Skal en Torremolinos, Pueblo Blanco, con acceso por calle Soleares, de 47,82 metros cuadrados («hall», cocina, estar-comedor, terraza y cuarto de baño). Valorado en 2.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, número 8 del edificio, en sector avenida de los Manantiales, inscrito al tomo 125, folio 187, finca 1.109-A, del Registro 3. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—4.382.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pare Mur, doña Mercedes Mur Vicien, doña Carmen Penina Anfruns y «Chemi Hispani Color, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1994, a las trece horas, los bienes embargados a doña Mercedes

Mur Vicien. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de abril de 1994, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1994, a las trece horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa vivienda-unifamiliar, sita en Manresa, camí Vell de Santpedor, número 21-B, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados y trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados, en la que se ubica además el arranque de las escaleras, dos plantas altas, destinadas a una sola vivienda, de 90 metros cuadrados entre ambas, siendo todas las superficies útiles y cubierta de tejado a doble vertiente, bajo la cual hay un espacio vacío, no habitable, destinado a desván; edificada sobre un solar de 102 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio posterior. La total finca linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa propiedad de Jaime Guals; fondo, con Comunidad de Propietarios de las casas números 74, 76 y 78 de la calle La Pau, e izquierda, con casa número 21-A de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.047 del archivo, libro 676 de Manresa, folio 78, finca número 33.383, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 15.946.625 pesetas.

Dado en Manresa a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—4.329.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente número 414/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Exibel, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Bruc, 59, bajos, Man-

resa, dedicada a la fabricación y comercialización de productos de perfumería, peluquería y cosmética en general; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer, y al acreedor «G. M. Collín España, Sociedad Anónima», con un activo de 28.458.312 pesetas, y un pasivo de 28.458.312 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—4.312.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente número 508/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Asser Grup Informatic, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcalde Armengou, 2, entresuelo, Manresa, dedicada a los servicios de compra-venta, reparación, mantenimiento y distribución de todo tipo de equipos informáticos, así como sus programas; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer, y al acreedor «Caixa d'Estalvis de Manresa», con un activo de 46.336.448 pesetas, y un pasivo de 44.053.950 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—4.336.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 27/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por don Humberto M. Veiga Lagoa y doña Sheila, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 21 de abril de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

3012.000.18.02793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado, a excepción de los sábados.

### Finca objeto de la subasta

Apartamento número 8, dúplex, en el bloque B del complejo urbanístico «Las Brisas II», supermanzana D, de la urbanización «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Linda: Al norte, con zona común ajardinada; al sur, con apartamento número 10; al este, con zona común ajardinada, y al oeste, por donde tiene su entrada, con zona común.

Inscripción: En el tomo 1.193, libro 192, folio 155 vuelto, finca número 13.143. Inscripción cuarta, en unión de escritura de hipoteca que se amplía, otorgada el 25 de noviembre de 1986 ante el Notario de Marbella, don Emilio Iturmendi Morales, del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tipo de tasación para la subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—4.463.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 58/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por don James Dully y doña Mary Dully, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por tercera vez, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente, señalándose por tercera vez el día 3 de marzo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 301200018058/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarlas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 19.—Planta primera, apartamento número 26, actualmente señalado con el número 411 del edificio situado en terrenos de la finca Nueva Andalucía, término municipal de Marbella, denominado en lo antiguo por Hotel Club, y en la actualidad se conoce por Hotel del Golf.

Inscripción: Pendiente de ella, anteriormente inscrita al tomo 998, libro 49 de la sección tercera de Marbella, folio 96, finca número 3.831, inscripción primera.

Tipo de tasación: 12.432.935 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—4.067-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1993, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Roy Edwin Painter y doña Jan Clifford, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de abril de 1994, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio de 1994, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 21.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Local comercial XXI, en planta semisótano del edificio J del conjunto «Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene su frente y entrada a zona de paso entre el bloque J y plaza I. Consta de tres niveles, situándose en el nivel inferior cocina, aseo y almacén, y en el nivel intermedio y superior se halla totalmente diáfano. De superficie construida 115 metros 35 decímetros cuadrados, más 15 metros 90 decímetros cuadrados de porche. Linda: Al norte, en 17 metros, con terraza —muro de contención—, y en 6 metros, con muro aljibe; al sur, en 18 metros, con zona de paso entre bloque J y plaza I; al este, en 20 metros, con zona ajardinada entre bloques J y G, y al oeste, en 10 metros, con zona terraza —muro de contención—, y en 6 metros, con muro de aljibe.

Dicha finca está inscrita al tomo 1.127, libro 80, folio 123 vuelto, inscripción segunda de la finca registral número 5.491.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—4.489.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1993, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contar don Fernando López Liñán y doña Josefa Moreno Cuevas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 16 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 16 de junio, a las once

horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 74.670.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Parcela de terreno radicante en los términos municipales de Estepona y de Benahavis, comprensiva de una extensión superficial de 5.674 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.128, libro 35, folio 118, finca número 2.226, inscripción primera y en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 485, libro 329, folio 144, finca número 25.380, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 74.670.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.415.

#### MARCHENA

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, en nombre y representación de la Entidad «Datir, Sociedad Anónima», dedicada al transporte, almacenamiento y distribución de productos agroalimentarios, con domicilio social en Arahál, avenida de Lepanto, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada en forma declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Marchena a 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Cristina Martín Taboada.—4.420-3.

#### MATARO

##### Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 621/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Consignaciones y Transportes Meca-Pacheco, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Segarra, 32, Premiá de Mar, y dedicada a transportes terrestres, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Angels Roqueta Rodríguez,

don Manuel Hernández Gómez, y a la acreedora «Sogefin Leasing, Sociedad Anónima», con un activo de 45.772.831 pesetas, y un pasivo de 36.693.653 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró, a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—4.626-3.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de don Leoncio González Pérez, contra don Angel Pedro Cabezón Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Pedro Cabezón Mateo:

Urbana.—Vivienda centro de la cuarta planta alzada del edificio con fachada a las calles Condado de Treviño y Francisco Cantera, señalada con los números 35 y 37 de la calle Condado de Treviño. Mide 121 metros y 5 decímetros cuadrados de superficie construida. Se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-tendedero, dos aseos, salón, armarios y tres dormitorios.

Inscrita al tomo 1.269, libro 356, folio 38, finca número 36.112.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017023692, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.366.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1993, C, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Aguiló Ramos, «Viajencia, Sociedad Limitada», y doña María Angeles Valdecantos Ruiz-Arbulo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don José Antonio Aguiló Ramos, doña María Angeles Valdecantos Ruiz-Arbulo y «Viajencia, Sociedad Limitada».

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Finca en «La Arboleda», de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 213, finca número 10.556. Tasada en 800.000 pesetas.

Vivienda en calle Arenal, 39, 2.º, de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 215, finca número 13.797. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Pabellón en calle Ciudad de Toledo, 53; de 492 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.341, libro 415, folio 219, finca número 17.340. Tasado en 22.000.000 de pesetas.

Finca en las confluencias de calle República Argentina y camino de La Hoyada, destinada a viales. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 221, finca 21.518. Sin valor comercial.

Bar hotel «Fuente Basilio», de 450 metros cuadrados, más patio. Inscrita al tomo 1.235, libro 338, folio 161, finca número 21.903. Tasado en 35.000.000 de pesetas.

Finca destinada a usos comerciales en Espinavera. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, finca número 21.907. Sin valor comercial.

Finca en «La Arboleda», de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 177, finca número 28.231. Tasada en 800.000 pesetas.

Finca en «La Arboleda», de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 179, finca número 28.232. Tasada en 800.000 pesetas.

Vivienda en calle Doctor Fleming, 2, 3.º, D, de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 412, folio 178, finca número 29.032. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Atico en calle Doctor Fleming, 2, de 64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.337, libro 412, folio 182, finca número 29.033. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Caba de San Lázaro, de 1.100 metros cuadrados, con chopos. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 181, finca número 29.553. Tasada en 500.000 pesetas.

Pabellón Fuente Basilio, de 1.410 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.322, libro 399, folio 46, finca número 30.051. Tasado en 33.000.000 de pesetas.

Finca en calle República Argentina, esquina calle F. González, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 183, finca número 30.074. Tasada en cero pesetas.

Solar en calle República Argentina, 82, de 313 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.285, libro 368, folio 143, finca número 37.013. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Solar en calle República Argentina, 82, de 67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.285, libro 368, folio 145, finca número 37.015. Tasado en 300.000 pesetas.

Pabellón C. Madrid, 11, de 502 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.323, libro 400, folio 64, finca número 39.456. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Local en carretera Madrid, 11, de 611 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.330, libro 406, folio 93, finca número 39.569. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Local en carretera de Madrid, 11, de 80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.330, libro 406, folio 95, finca número 39.571. Tasado en 4.800.000 pesetas.

Finca en carretera de Madrid, 13, 1.ª, P, de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 98, finca número 39.573. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Finca en carretera Madrid, 13, 2.ª, A, de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 185, finca número 39.575. Tasada en 2.076.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 3.ª, A, de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 104, finca número 39.577. Tasada en 2.076.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 2.ª, B, de 44,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 108, finca número 39.579. Tasada en 2.666.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 3.ª, B, de 44,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 110, finca número 39.581. Tasada en 2.666.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 2.ª, C, de 36,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 113, finca 39.583. Tasada en 2.177.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 3.ª, C, de 36,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 116, finca número 39.585. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Finca en carreta Madrid, 2.ª, C, de 45,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 119, finca número 39.587. Tasada en 2.724.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 3.ª, D, de 45,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 122, finca número 39.589. Tasada en 2.728.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 2.ª, E, de 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 125, finca número 39.591. Tasada en 2.070.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 3.ª, E, de 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 128, finca número 39.593. Tasada en 2.070.000 pesetas.

Finca en carretera Madrid, 4.ª, de 112,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 131, finca número 39.595. Tasada en 5.700.000 pesetas.

Corral de Abadía, con casa, de 7.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 409, folio 58, finca número 39.725. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitoria:

Un cuarto local, planta baja, calle Doublang, número 12, de 366,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 133, folio 142, finca número 5.022. Tasado en 10.500.000 pesetas.

Un cuarto local, izquierda, planta baja, en calle Castilla, número 34, de 96 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 102, finca número 9.500. Tasado en 2.750.000 pesetas.

Un cuarto local, derecha, planta baja, calle Castilla, 36, de 110,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 106, finca número 9.502. Tasado en 4.125.000 pesetas.

Un cuarto piso 1.º, derecha, en calle Castilla, número 36, 1.º, D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 110, finca número 9.504. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un cuarto piso 1.º, izquierda, en calle Castilla, número 36, 1.º, izquierda, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 114, finca número 9.506. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un cuarto piso 2.º, derecha, en calle Castilla, número 36, 2.º, D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 118, finca número 9.508. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un cuarto local, derecha, planta baja, en calle Castilla, número 38, bajo, de 112,08 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 122, finca número 9.510. Tasado en 4.200.000 pesetas.

Un cuarto local, izquierda, planta baja, en calle Castilla, número 38, bajo izquierda, de 44,88 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 126, finca número 9.512. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Un cuarto piso 2.º, derecha, calle Castilla, número 38, 2.º, D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 130, finca número 9.514. Tasado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha consignado en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017014493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.443.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Miguel Lázaro Escobar, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Emilia Lázaro Esco-

bar, hija de Fermín y de María, fallecida el día 17 de marzo de 1993, en la localidad de Boadilla del Monte (Madrid), sin haber otorgado testamento alguno, solicitando se declaren universales herederos a sus hermanos vivos don Miguel, doña María del Carmen y doña María de la Ascensión Lázaro Escobar; Don Gregorio y don Joaquín Jerónimo Lázaro González, y a don Fermín Lázaro Velasco, y que ha sido registrado dicho expediente en el libro de su clase con el número 198/1993, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamar, dentro del término de treinta días tras la publicación del presente edicto, en los lugares que establece la Ley.

Dado en Mostoles a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—4.429-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su reglamento, bajo el número 160/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Joaquín López López y doña Azucena Blázquez Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Veintiocho. Vivienda señalada planta sexta, letra D, en Mostoles (Madrid), de la casa señalada con el bloque número 140, del plano de parcelación de urbanización «La Loma», hoy calle Libertad, número 13, cuyo solar ocupa una superficie de 352,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.258, libro 97, folio 60, finca número 10.775, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 16.205.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de procedimiento 160 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regal 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 11 de abril, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Joaquín López López y doña Azucena Blázquez Ruiz, caso de que no fueren hallados.

Dado en Mostoles a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—4.617-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 71/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Lope de Pascual Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación bastante en caso de que el demandado se encontrare en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, número 59, de las denominadas dúplex, ubicada en la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Pueblo Cálido», en término municipal de la villa de San Javier, «Hacienda de la Manga de San Javier». Se distribuye en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que, por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil, de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle particular del complejo; derecha, entrando, con la vivienda tipo A, 61; espalda, con paseo Marítimo, e izquierda, con la vivienda tipo H, 57.

Inscripción: Libro 443 de San Javier, folio 35, finca número 35.044. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar tipo H, número 57, de las denominadas dúplex, ubicada en la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Pueblo Cálido», en término municipal de la villa de San Javier, «Hacienda de la Manga de San Javier». Se distribuye en dos dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que, por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 67 metros 34 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 75 metros 34 decímetros cuadrados, y la útil, de 60 metros 99 decímetros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, de 16 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda tipo A, 59; y espalda o izquierda, con paseo Marítimo.

Inscripción: Libro 443 de San Javier, folio 31, finca número 35.040. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—4.596-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 735/1991, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (comparecido voluntario), doña Carmen Nicolás Soler (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y don Francisco López López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de abril de 1994, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos de la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Cuatro. Piso bajo, letra A, del bloque A, destinado a vivienda del conjunto residencial sito en el paraje de La Hacienda de Juan Marcos, en el partido de La Calavera, término municipal de San Javier, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Este piso lleva anejo y para su uso exclusivo la zona de jardín existente por su parte anterior que tiene una superficie de 86 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 329 de San Javier, folio 66, finca número 26.687, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en tercera planta alta del boque 1 del edificio en construcción en término de Murcia, sitio denominado polígono de La Fama, parcela IV-4 de 89 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil y 100 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene como anexo una plaza de garaje o aparcamiento en el sótano cuya superficie, incluyendo la zona común del sótano, es de 28 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, al folio 230, libro 19, finca número 1.615. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—4.339.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 625/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Bruno y doña María Dolores Sánchez Feliú, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La constitución del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera con una superficie de 86,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral 3.857, libro 58, folio 143.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.045-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 196/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María González Martínez, Pedro Romero González, Catalina Juan Ballesta y José Romero González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Tierra en el pago o cañada de Cristo, término de Albox, de cabida 28 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 10.349, tomo 708, libro 127,

folio 221. Tasada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Albox, paraje del Cañico, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 17.555, tomo 865, libro 163, folio 4. Tasada pericialmente en 15.500.000 pesetas.

3. Tierra en el término de Albox, paraje del Cañico, con una superficie de 31 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 15.498, tomo 807, libro 151, folio 131. Tasada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

4. En el paraje de Tardiguera, término de Albox, trozo de tierra de cabida 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 18.816, tomo 935, libro 182, folio 128. Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

5. En el paraje de Tardiguera, término de Albox, trozo de tierra de superficie 1 hectárea 43 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 19.587, tomo 935, libro 182, folio 26. Tasada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

6. En el paraje de Tardiguera, término de Albox, trozo de tierra de cabida 1 hectárea 43 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 19.586, tomo 935, libro 182, folio 25. Tasada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

7. En el paraje de Tardiguera, término de Albox, con una superficie de 36 áreas, trozo de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, finca registral número 19.585, tomo 935, libro 182, folio 57. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, dúplex, tipo A, situada en el bloque I del conjunto urbanístico ubicado en el pago de Los Llanos, término de Mojácar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 908, libro 152, folio 156. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.605-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado número 2 se siguen autos ejecutivos número 389/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Gregorio López Payo y doña Domaia María del Pilar de la Fuente Edroso, en ignorado paradero, sobre reclamación de 549.560 pesetas, más 250.000 pesetas para gastos de costas e intereses, en los que en proveído del día de hoy se ha acordado expedir el presente a fin de que sean citados los demandados, antes indicados, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose saber haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, en cuanto a los derechos de propiedad de la vivienda unifamiliar sita en la calle Blanco, 33, de Cadalso de los Vidrios (Madrid), así como cuentas que mantengan en las entidades Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco Central Hispano y Banco Bilbao Vizcaya.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.630-3.

## OCAÑA

## Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguido con el número 158/1993, en virtud de denuncia formulada por don Francisco Antonio Rubio Gracia, contra don Jean Harry Claude, por lesiones y daños en tráfico, encontrándose este último en paradero desconocido y cuya circunstancia personas que constan en las actuaciones son: Natural de A-Port Au Prince, de diecinueve años de edad, y en los que se ha dictado providencia señalando juicio, y cuya parte dice textualmente:

«La señora Jueza de Instrucción número 2 de esta villa, en providencia del día de la fecha, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciado Jean Harry Claude, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, el próximo día 10 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y caso de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.»

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Jean Harry Claude y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 19 de enero de 1994.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—4.454-E.

## OCAÑA

## Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que, por medio de la presente, se cita a los perjudicados Lebrum Denis Paul Marie, nacido en Dinant (Bélgica), el día 24 de septiembre de 1966, y al legal representante de la empresa «Renting Cart NV», con domicilio social en Bélgica, y al legal representante de la empresa «CGR España», con domicilio social en Barcelona y en la actualidad todos en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 6/1989, que se sigue por lesiones y daños en tráfico contra Juan Salvado Alvarela, apercibiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los antes citados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña.—La secretaria, Eugenia Ramos García.—4.453-E.

## ONTINYENT

## Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227/1985, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Ferré Alcaraz, don Manuel Ferré Alcaraz, doña Amparo Pérez Sampere, don Felipe Ferré Alcaraz, doña María Domínguez Vaño, don Agustín Ferré Alcaraz y doña María Pilar Sant Tortosa, sobre reclamación

de 2.597.190 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.209.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes:

Unico lote.—Rústica.—Parcela de tierra huerta de dos hanegadas, en el término de Bocairente, dentro de la cual existe una casa de campo que consta de planta baja y piso alto con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 36, folios números 32 y 34, fincas números 1.475 y 1.477.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.887.500 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra cereal sita en Bocairente, partida Casa de Sant, de 10 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 36, folio 36, finca número 1.477.

Valorada a efectos de subasta en 312.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 44060000-17-227/85 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de abril, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 4 de mayo, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar y horas, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Ontinyent a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Cerver Peralles.—4.394-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 341/1992, instados por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Torregrosa, contra don Francisco Javier Vidán Fernández y doña Angeles Valladolid Rodríguez, en cuyos autos, en providencia de fecha

de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez horas; por segunda, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, y por tercera, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de los bienes; con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

#### Finca objeto de subasta

Número 72.—Vivienda en la fase IV, número 417, tipo G, de sólo planta baja; es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde la zona de la piscina, por donde tiene su entrada independiente, sita en la urbanización «La Chismosa», parcela número 6, conjunto residencial «Villa Cristina», en el término de Orihuela. Le corresponde una superficie construida de 35 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor-cocina, paso, un dormitorio y baño, tiene además, al frente, un jardín de 8 metros 50 decímetros cuadrados y un patio al fondo de 5 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta del edificio destinada a solárium. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes anteriores y siguientes, respectivamente; fondo, viviendas números 407 y 408, y frente, zona común de acceso. Le corresponde una cuota de 1 entero y 1 centésima por 100. Inscrita al tomo 1.518, libro 1.137, folio 61, finca número 90.606.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.054.080 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Jefe, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—4.356.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1992, se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Briso Montiano, contra don Carlos Abilio López García y doña María Pilar Izquierdo Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Predio número 97. Piso segundo, izquierda, tipo A, letra A, destinado a vivienda, con diversas dependencias y una superficie útil de 70 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 86 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Tiene una participación en el total valor del inmueble de 9,30 por 100, y en la macrocomunidad, de 0,4175 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.663, libro 1.923, folio 172, finca número 7.746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para toma parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la tercera y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 30 de marzo de 1994, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 28 de abril de 1994, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.991-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el edicto librado en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Prin-

cipado de Asturias para anunciar la subasta pública de las fincas embargadas en el juicio ejecutivo número 457/1991, seguido a instancias de la «Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, Astugar, S. G. R.», representada por la Procuradora doña Angeles Fuertes Pérez, contra don Miguel Méndez Ariznavarreta, don José Luis Fanjul Huerdo, don Aurelio Fanjul Hergo y don José Luis Méndez Ariznavarreta, se ha producido un error de transcripción, asignándose a la finca señalada con el número 2 un precio de tasación de 6.600.400 pesetas, cuando dicho precio de tasación asciende, según el dictamen pericial a 5.600.400 pesetas.

Y para que así conste, subsanándose el error producido, extiendo y firmo el presente en Oviedo a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—4.419-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario de España, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Héctor Montes Vigil y doña María Soledad Rodríguez Esparza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1994, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que es el de 5.501.798 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 332400018041493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el acreedor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Igualmente, para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 17 de la calle Fermin Canella, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 26, folio 211, finca número 2.654, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Luis de Santos González.—4.313.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta número 538/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarro, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando León Gallego Meré y doña Berta Martínez Cienfuegos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 18 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remata a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Grado, avenida de Vistalegre, número 1, primero F, finca registral número 26.686 del Registro de la Propiedad de Pravia al folio 56 del tomo 548 del archivo, libro 132 de Grado.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los deudores para el caso de no ser hallados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—4.310.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 440/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, respecto al deudor «Inversiones y Promociones Isleñas, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de marzo de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 18.468.860 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de abril de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de mayo de 1994, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001844093, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

Número tres de orden.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 3 del plano y que tiene un altillo, de un edificio sito en Palma, calle Salas, esquina calle de la Paz. En la planta baja mide 76 metros cuadrados y en el altillo, 42 metros 41 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle Paz, linda: Al frente, con la misma; derecha, propiedad de Miguel Morey y otros; izquierda, local comercial de la misma planta número dos de orden, huecos de caja escalera y ascensor, cuarto de maquinaria ascensor y con el otro local de la misma planta

número 1 de orden, y por el fondo, con propiedad de doña Isabel Mayol. Tiene el uso privativo de un patio posterior de 12 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de 11,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 217, del tomo 5.072 del archivo, libro 193 de Palma II, finca 7.757, inscripción primera.

Dado en Palma a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—4.609-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Miguel Puigrós Cifré, en reclamación de 11.415.835 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa y corral señalada con el número 38 de la calle Maura, sita en la villa de Sineu. Tiene una cabida de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inça, al folio 204, libro 231, tomo 3.306, finca 5.660-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.444.220 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 04540001804492.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.598-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don José Vanrell Gual, en reclamación de 3.881.560 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Local bajos, destinado a almacén comercial, situado a la derecha del edificio de que forma parte, mirando desde la calle Infante Pagano, de esta ciudad, donde tiene su frente, señalado con el número 12. Mide unos 92 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Albacete; izquierda, con el zaguán de entrada, escalera de acceso a los pisos y el otro local número 1 de orden, y por la parte del fondo, con mitad del solar número 106, remanente de los señores Bergas y Crespi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palma II, sección VI, folio 30, tomo 1.180, libro 2, finca registral número 51, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.727.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0480-000-18-0151-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.614-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 314/1992, a instancia de «Banco

de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Antonio Marqués Tous, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1994 próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 mayo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/314/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Quinta parte indivisa de rústica.—Porción de tierra, bosque y monte procedente del predio Son Massip, término de Escorca, que mide 6 hectáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 2.090 del archivo, libro 7 de Escorca, folio 197, finca 268. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—4.311.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 967/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cristina Rausell Sáez, contra «Hostal Marbel, Sociedad Anónima»; doña Isabel Tomás Sastre, don Vicente Bernat Siquier y don Juan Tomás Rubi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 abril de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 22.000.000, 9.600.000 y 26.720.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/967/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el ar-

tículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

## Primer lote:

Urbana.—Casa chalé sito en calle Plinio, 11, de Can Pastilla, término de Palma. Mide 300 metros cuadrados y se halla edificada sobre una porción de terreno solar procedente del predio La Torre Redona. Inscrita al folio 151, libro 695, tomo 4.637, finca 41.389. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

## Segundo lote:

Urbana.—Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, sito en avenida Bartolomé Riutort, 13-B, de Can Pastilla, término de Palma. Mide 32 metros cuadrados. Su cuota es de 32,50 por 100. Inscrita al folio 240, tomo 3.711, libro 280, finca 18.368. Valorada en 9.600.000 pesetas.

## Tercer lote:

Urbana.—Porción de tierra ubicada en el predio Son Suñer, término de Palma. Mide 3 hectáreas 3 áreas 41 centiáreas. Se halla situada en el camí de Son Fangos, en el tramo que comprende desde la rotonda de enlaces de la autovía sito en el Canal de Sant Jordi, hasta quedar cortado dicho camino al cruzar la autovía por encima. Se hace constar que dicha porción de tierra se halla sujeta a expropiación por parte de las autoridades del aeropuerto. Inscrita al folio 121, libro 159, finca 3.652. Valorada en 26.720.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—4.397-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.338/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauzá, contra «Campanar, Sociedad Anónima», don Fausto Vidal Martínez y doña Ofelia Liy Romeu, en reclamación de 18.163.417 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, Llar de la Infancia, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 29 de abril de

1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1338-90.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirla de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Finca objeto de la subasta

Rústica.—Resto de una porción de tierra, sito en el término municipal de Muro, a una distancia aproximada entre 3 y 4 kilómetros de la carretera que une Muro a C'an Picafort, desviándose hacia la derecha de la misma.

Comprende una nave y vivienda, de una superficie total aproximada de 2.100 metros cuadrados, y el terreno de 6.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con remanente del señor Burguera; al sur, con camino de establecedores; al este, con camino de Son Morey, y al oeste, con porción segregada de la integra.

Consta inscrita en el Registro de Inca, sección de Muro, libro 221, del tomo 3.127, folio 140, finca 11.959.

Teniendo en cuenta las construcciones existentes, y el terreno remanente, se valora en su conjunto en la suma de 48.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—4.621-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.  
Demandado: Don José Rayo Morro y doña Antonia Llompart Amer.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994 y hora de las doce treinta, y para, en su caso, tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994 y hora doce treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es de 6.064.048 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.124191, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Oliver, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán las condiciones de las mismas, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda, tipo A, del piso quinto de la primera fase del edificio sito en calle Juan Bautista de Toledo, Frant Ant. De Villacastin, calle sin nombre y plaza sin nombre, construido sobre una porción de terreno de la finca El Molinot, de Inca, y acceso por zaguano, escalera y ascensor número 3, desde la calle Juan Bautista de Toledo. Superficie de 89 metros cuadrados. Número 9 de orden. Número 18.562, al folio 135 del tomo 3.119, libro 369 de Inca, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.362.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1991-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Juana Nadal Danti y don Guillermo Sureda Sitjes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Juana Nadal Danti y don Guillermo Sureda Sitjes:

Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle del piso primero, identificado con la letra B. Corresponde al número 39 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de esta ciudad. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, sección sexta, libro 295, tomo 2.008, finca 15.555.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170953/91, 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Oliver, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.120.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: don Jesús Molina Romero.

Demandados: Don Alfonso Planisi Marín y doña Catalina Ripoll Rigo.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 964/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994 y hora de las diez treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 19.825.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.096493, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Oliver, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 7 de orden y vivienda única del piso 3.º o ático, con acceso por un patio o paso común, que le corresponde el número 15 de la calle Pineda de Can Pastilla-Palma. Superficie de unos 124 metros cuadrados. Folio 193 del tomo 4.891 del archivo, libro 855 de Palma IV, finca 50.081.

Dado en Palma a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.844.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandado: Don Eduardo Jorda López.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994 y hora de las trece, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994 y hora trece; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es de 53.345.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.030893, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán las condiciones de las mismas, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 10. Piso primero, puerta B, de planta alta tercera, que tiene acceso por portal número 66 (hoy 18), de paseo Mallorca, de Palma de Mallorca. Mide unos 210 metros cuadrados. Folio 94 del libro 118 de Palma II, finca número 4.273, inscripción primera, pasa al 202, folio 195.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.361.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 230/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor J. Nicolau, respecto a la deudora doña Catalina Sans Roig, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de abril, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de mayo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 1 de junio, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018023093, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Número 55 de orden. Vivienda de la planta piso tercero, señalada con la letra F, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Riera, cuya superficie total construida es de 89,12 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, tomando como tal su entrada, son: Frente, caja de escaleras y vivienda señalada con la letra G de su misma planta; derecha vuelo sobre la calle Comandante Llompart Ginard; izquierda, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra E de su misma planta, y fondo, vuelo sobre la calle General Riera. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, al folio 214, libro 466 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 28.976. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—3.961.

### FAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 80/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sánchez Setién, doña Ana María Biazco García, don Francisco Javier Sánchez Setién, don José Sánchez Setién y doña Georgette Violino Abira, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

Terreno de cereal seco, sito en el término de Sarriaga, en Larumbe, Cendea de Iza-Gulina. Tiene una extensión de 2 hectáreas 88 áreas 90 centiáreas, y sobre ella se halla edificado un pabellón o nave de una superficie de 700 metros cuadrados. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de un edificio situado en Ribaforda. Finca número 4.423 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1. Con una superficie total de 2.872 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales 574 metros 3 decímetros cuadrados se hallan edificados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.502.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1993-D, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Vasconia, representado por el Procurador don Carlos Hermida, contra «Eguren Pamplona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el día 17 de marzo de 1994; la segunda, el día 14 de abril, y la tercera, el día 12 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona: Local comercial en planta baja, a mano izquierda, entrando al portal, de la casa número 1 de la travesía Río Arga, de Pamplona. Mide 199 metros 9 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda, mirando a la travesía Río Arga: Por su frente, con dicha travesía; derecha, entrando, con portal de entrada a la misma casa y con local comercial a mano derecha entrando al portal, propiedad de la sociedad irregular «Instalaciones y Reparaciones Eléctrica Fraer»; izquierda, con casa número 15 bis de la calle Joaquín Beunza, y fondo, con casa número 15 de la calle Joaquín Beunza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 486, libro 233, sección primera, folio 68, finca número 7.333-N, inscripción 6.ª

Tipo de la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—4.343.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 770/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Navarra S. C. C., representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Plácido Cambra Múgica y doña María Concepción Galarza Esquisabel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días 10 de marzo, 12 de abril y 13 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 5 de la calle Jerónimo Arbolanche, en Pamplona. Tipo para la primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de enero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—4.306.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo de 1994, 11 de abril de 1994 y 10 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Castro Trillo, don Valentín Valencia Heriz, doña Arancha Valencia Lanas y doña Eloisa Lanas, en juicio ejecutivo-otros títulos número 817/1990, sección B, seguido contra el mismo por «Banco Santander, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C del piso tercero de la casa sita en la calle del Muelle, número 11, de Pamplona. Inscrita al tomo 543, libro 249, folio 153, finca 1.335.

Valorada en 4.297.800 pesetas.

Vivienda letra B del piso quinto de la casa sita en el I Grupo Urdanoz, número 14, del barrio de Echavacoiz, de Pamplona. Inscrita al tomo 4.348, libro 342, folio 126, finca número 20.720.

Valorada en 4.347.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—4.472.

## PIEDRAHITA

## Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 92/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora del Valle Escudero, contra don Julio Martín Rodríguez, doña María Pilar Jiménez Moreno, don Rafael Martín Rodríguez y doña Ascensión Rodríguez Taberna, en reclamación de 2.588.999 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cada lote en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica: Tierra al sitio del Campillo, término de Bohoyo, de 2 áreas. Linda: Norte, terrenos comunales; sur, camino público; este, herederos de don Sinforiano Moreno del Bosque, y oeste, don Jesús Martín.

Nave destinada a encerradero de ganado, compuesta de dos plantas. Ocupa una superficie de unos 190 metros cuadrados, y sus linderos son prácticamente los mismos que los de la finca rústica en la que se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.617, libro 58, folio 175, finca número 8.348. Valorada a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

Lote 2. Rústica: Tierra centenera al sitio del Campillo o Navazos, término de Bohoyo, de 4 áreas. Linda: Norte, don Jesús Martín; sur, herederos de don Sinforiano Moreno del Bosque; este, terrenos del municipio, y oeste, don Elías Sánchez y otro.

Nave destinada a encerradero de ganado, de una sola planta completamente diáfana. Ocupa una superficie aproximada de 390 metros cuadrados, y sus linderos son prácticamente los mismos que los de la finca rústica sobre la que se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.631, libro 59, folio 2, finca número 8.250. Valorada a efectos de subasta en 10.165.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—4.355.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María Amor García Magaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Comercial Eibarresa, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Prada y doña Esther Quindós Abramó, sobre reclamación de 1.027.907 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 31 de mayo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en la carretera de Piedrahita a Pajarón, sin número, de Villaseca de Laciñana. consta de planta baja y alta, y ocupa una superficie en planta de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Piedrahita a Pajarón; fondo, don Luis Díez Casado y otros; izquierda, don Fortunato Caneño, y derecha, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.125,

libro 108, folio 183, finca registral número 10.645. Valoración 7.250.000 pesetas.

2. Solar al sitio de la Tardelaza de Villaseca de Laciñana. Tiene una superficie aproximada de 168 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julián Domínguez García; sur, don Saturnino Álvarez Álvarez; este, calle, y oeste, don Aníbal Ramos Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.119, libro 102, folio 218, finca registral número 9.457. Valoración: 1.680.000 pesetas.

3. Finca rústica, en el camino del Matagal, número 9, de Carracedelo. Tiene una superficie aproximada de 740 metros cuadrados. Sobre dicha finca hay una edificación destinada a vivienda, compuesta de planta baja y alta. Ocupa dicha edificación una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela número 327 del polígono 4 de Carracedelo; izquierda, doña Julia Fernández Arias; fondo, parcela número 329 del mismo polígono, y frente, calle Matagal. No consta inscripción registral de la finca descrita anteriormente. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/17/0319/90, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ponferrada a 29 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Amor García Magaz.—El Secretario.—4.484.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1993, a instancia de la entidad «Caja España de Inversiones», CAMP, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad «Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, número 10, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se saca a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo que se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, el bien que luego se relacionará, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 11 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, clave número 2142/0000/18/0498/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de junio de 1994, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, consignado en el establecimiento indicado.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 11 de julio, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, igualmente consignado en el establecimiento indicado.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, de 744.797,50 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Fuentesnuevas, o sea, camino viejo de Forcas, ramal de vía férrea a la «Central de Fuerza Minero-Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», resto de fincas registrales números 11.753 y 10.954, herederos de don Serafín Alba González, don Tomás Prieto Sánchez y don Juan Blanco Rodríguez, «Antracitas de Gaiztarro, Sociedad Anónima», don Ricardo González Barrios, don Emeterio Orduña Prieto, don Ursicino Orduña Prieto, don Pedro Martínez Cabezas, «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», doña Aurea San Martín, don Faustino Alonso, «Eléctricas Leonesas» y don Camilo Rodríguez Hernández; este, carretera de Ponferrada a La Espina; sur, áreas A-6-1 y áreas A-6-2, y oeste, carretera de Madrid a la Coruña, del área C-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.430, libro 432, folio 173 vuelto, finca número 47.531.

Tipo: 902.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de enero de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—4.494.

#### PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 del Prat de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/93-A, promovidos por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Tudela Valls, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gonzalo Tudela Valls, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 15 de abril de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente:

Casa señalada con el número 85 de la calle Enrique Borrás, del Prat de Llobregat, compuesta de planta baja, que tiene una superficie de 61 metros 28 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados, teniendo a patio descubierta 38,72 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, oeste (línea de 5 metros), calle Enrique Borrás; derecha, entrando, sur (línea de 20 metros), Francisco Torne; fondo, este (línea de 5 metros), porción segregada, e izquierda, norte, en línea de 5 metros, con Mercedes García. Tiene una cuota de 80 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 213, libro 50, folio 139, finca 1.750, inscripción tercera.

Dado en el Prat de Llobregat a 31 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.634.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 221/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra «E. Icamar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.736.125 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el caserío del Matorral, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Tomás Hormiga Martín; sur, camino público y terreno de don Diego Franquiz; este, con finca matriz de don Tomás Hormiga Martín, y oeste, con camino público; sobre parte de la finca existe el siguiente edificio de 380 metros cuadrados, compuesto de una nave de 325 metros cuadrados, que tiene un alzado central de 5 metros y alzados laterales de 3 metros, equipada con las instalaciones de agua y luz precisas para el mantenimiento y desarrollo para una granja de gallinas y el resto de la superficie a edificio anexo de 55 metros cuadrados cubiertos destinados a útiles de trabajo y almacén de pienso. Linda el edificio por todos sus aires con el terreno donde está enclavado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 388 del archivo general, libro 78 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 17, finca número 6.586.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.320.

#### PUERTO ROSARIO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 413/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Padrón Barrera y doña Francisca Velázquez

Jordán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.486.096 pesetas, la finca número 4.051 y 6.346.800 pesetas, la finca número 5.919, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Urbana.—Parcela de terreno formada por parte de la número 10 de la manzana A-11, del plano de urbanización de la finca matriz, situado en el pago del Roque en la Costa de Mascona o Mazacona, donde dicen Coto Grande Mazcona, detrás del Roque, término municipal de la Oliva. Linda: Naciente o frente, con paseo marítimo terrestre; poniente o izquierda, resto de la finca matriz de donde procede; y norte o derecha, lo que fue resto de la finca matriz, hoy apartamento de don Antonio Padrón Barrera.

Inscrita con el número 5.919 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 421, libro 115, folio 99.

Urbana.—Apartamento vivienda señalado con el número dos o letra B, de dos pisos en planta primera del edificio o bloque de apartamentos situado donde dicen Coto Grande de Marcona en el pago de El Roque del término municipal de Oliva. Linda: Por la izquierda, entrando, con apartamento número 1 y jardín; derecha, con apartamento número 3 y jardín; fondo, con apartamento número 1 y 3.

Inscrita con el número 4.051, tomo 25, libro 60.

Dado en Puerto Rosario a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.319.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Navarro Margalef, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso vivienda, planta baja, vivienda número 2, urbanización La Dorada. Valorada en 6.412.078 pesetas.

Primera subasta: Día 10 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 6 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 4 de mayo de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don Joaquín Navarro Marcalef, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—4.444.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1993, instados por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Argy de Botton y doña Ana Delia González Caro, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cambrils, urbanización Vilafortuny, calle Viena, número 2, integrada por la parcela número 108 del plano de la urbanización. Consta de garaje de 27 metros 9 decímetros cuadrados; planta baja de

114 metros 5 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior y con un porche de 20 metros 90 decímetros cuadrados, planta piso de 48 metros 95 decímetros cuadrados, donde se encuentra un dormitorio con baño y terraza, todo ello edificado sobre una porción de terreno de 535 metros cuadrados.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al libro 284 de Cambrils, tomo 492, folio 166, finca número 19.806, inscripción cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de marzo, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de abril, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de mayo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Adolfo Argy de Botton y doña Ana Delia González Caro, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—4.438.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hormigones Arkaitza, Sociedad Anónima», contra «Felipe Alejandro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina marca «Case-Poclair», modelo 170 CK y «B», número CGF0001861. Valor: 1.500.000 pesetas.

Máquina marca «Case-Poclair», modelo 170 CK y «B», número CGJ0001563. Valor: 1.500.000 pesetas.

Máquina marca «Caterpillar», modelo D8H número 46A19609. Valor: 100.000 pesetas.

Máquina marca «Case-Poclair», modelo 1088CS, número CGG0018771, provista de equipos: 13073, pluma monobloque de 5,40 metros; 13047, gato de balancín; 12813, balancín retro, de 1,70 metros; 12804, mando de cuchara; 13077, cuchara de retro, de 1,15 metros, y 12942, cazo de retro. Valor: 750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—4.408.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representante legal, contra «Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima, don José María Erostarbe Olañeta, doña Felisa Urtiaga Narvaiza, don Juan Erostarbe Olañeta, doña Margarita Elcoro Unanue, don Felipe Erostarbe Olañeta y doña Emilia Angoitia Gogenola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Edificio nave industrial de forma rectangular, con fachada a la calle B de la urbanización. Superficie construida, 425 metros cuadrados en planta baja, teniendo una entreplanta de 42,12 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre la parcela o urbanización industrial «Cortijo Ramirez», de Sevilla, parte de la señalada con el número 19 del plano parcelario, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 875, libro 805, folio 196, finca 55.221, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valor: 28.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—4.411.

### SANTA FE

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/93, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 3 de marzo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de abril, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta; así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en barrio bajo de Otura (Granada), demarcada con el número 17 de la calle del Aire, con una superficie de 100 metros cuadrados, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 274, libro 19, folio 84. Finca registral número 1.120-7.ª.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 17 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.613.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 152/1987 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Santander, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Francisco Eleuterio Prieto Ortiz y doña Balbina Santiago Agudo, en reclamación de 5.981.278 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 25 de abril de 1994, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 23. Local comercial en la planta baja de un edificio en Astillero, que da a la calle Bernardo Lavín, de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 79, folio 36, finca 7.873. Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 3.882.000 pesetas.

2. Urbana número 36. Planta quinta, portal 3-B, calle Lepanto, de Astillero. Inscrita al libro 58, folio 208, finca 5.063. Registro número 2 de Santander. Esta segunda finca tiene una valoración de 3.128.000 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3857000017015287, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—4.384-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Jorvisa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identificar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.200.000 pesetas para la finca registral número 16.823; 14.400.000 pesetas para la finca registral número 16.825; 14.400.000 pesetas para la finca registral número 16.826; 14.400.000 pesetas para la finca registral número 16.827; 14.400.000 pesetas para la finca registral número 16.830; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 5. Vivienda puerta B de la escalera segunda, situada en la planta baja del inmueble; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 72,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Buenaventura; por la izquierda, entrando, con caja de escalera segunda y vivienda A de esta misma planta y escalera; derecha, con vivienda C de la misma planta, escalera tercera, y por el fondo, con cubierta del bajo. Tiene anejo el uso privativo de la terraza ubicada en su parte posterior, que es parte de la cubierta de la planta baja y se halla físicamente delimitada. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,20 por 100. Inscrita al tomo 2.755, libro 344, folio 180, finca número 16.823, inscripción primera.

Propiedad número 7. Vivienda puerta A, con acceso por la escalera primera, situada en el piso primero del inmueble; consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 72,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Buenaventura; por la izquierda, entrando, finca que fue de María Gay; derecha, vivienda puerta B de la misma planta y caja de escalera, y por el fondo, con cubierta del bajo. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,20 por 100. Inscrita al tomo 2.755, libro 344, folio 186, finca número 16.825, inscripción primera.

Propiedad número 8. Vivienda puerta B, con acceso por la escalera primera, ubicada en el primer piso del inmueble; consta de recibidor, comedor-estar, aseo, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 72,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Buenaventura; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta A de la misma planta y con caja de la escalera primera; por la derecha, con vivienda puerta A de la escalera segunda misma planta, y por el fondo, con cubierta del bajo. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,20 por 100. Inscrita al tomo 2.755, libro 344, folio 189, finca número 16.826, inscripción primera.

Propiedad número 9. Vivienda puerta A, de la escalera segunda, situada en el primer piso del inmueble; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 72,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Buenaventura; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta B de la escalera primera misma planta; derecha, con caja de escalera segunda y vivienda puerta B de la misma planta y escalera, y por el fondo, con cubierta del bajo. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,20 por 100. Inscrita al tomo 2.755, libro 344, folio 192, finca número 16.827, inscripción primera.

Propiedad número 12. Vivienda puerta A, con acceso por la escalera primera, situada en el piso segundo del inmueble; consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 72,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Buenaventura; por la izquierda, entrando, finca que fue de María Gay; derecha, vivienda puerta B de la misma planta y caja de escalera, y por el fondo, con cubierta del bajo. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,20 por 100. Inscrita al tomo 2.755, libro 344, folio 201, finca número 16.830, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—4.291.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela (La Coruña), en expediente de jurisdicción voluntaria registrado bajo el número 418/1993, promovido a instancia de doña María Bustelo Miguez, representada por la Procuradora señora Goimil Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Cástor Iglesias Castiñeiras, natural de Ames, hijo de José y de Felisa, y que actualmente tendría sesenta y siete años de edad, casado con doña María Bustelo Miguez, en fecha 25 de septiembre de 1950, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, llamados María del Carmen y José María Iglesias Bustelo, cuyo último domicilio fue en Lapido-Ortoño-Ames (La Coruña), y que se ausentó para Brasil en el año 1954, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes, del Código Civil, se hace público el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.296. 1.ª 3-2-1994

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 683/1992-2A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José María González Valenzuela y doña Josefa Estepa Cruz, en reclamación de crédito hipotecario y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 10, vivienda unifamiliar tipo A, número 174 del plano, una de las que constituye la unidad de ejecución 12-7, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», sobre las unidades del ejecución 12-5, 12-6 y 12-7 del sector doce del Plan Parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla que constituye la unidad o grupo de construcción letra B de las tres que consta la segunda fase del conjunto arquitectónico del indicado sector, cuya construcción está totalmente terminada. La vivienda que se describe tiene acceso por el sur por el vial 12 H 4. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 175 del plano; izquierda, vivienda número 173, y fondo, unidad de ejecución 12-17. Está compuesta de dos plantas, con una superficie solar de 112 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida, sumadas las de ambas plantas, de 124 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 100 y el mismo vuelto del tomo 2.627, libro 281 de la sección 6.ª, finca número 15.584, inscripciones primera y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 3 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado

en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de mayo de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 20.064.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—4.076-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo al número 230/1992-4.º, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Félix Pérez Cid, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca embargada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, para la que servirá de tipo el valor de tasación de dicha finca, que es de 6.000.000 de pesetas, el día 2 de marzo de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, sin número, número de cuenta 4034/000/17/0230/92, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acre-

ditativo de haber efectuado la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando al presentarlo el mencionado resguardo de ingreso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, pudiendo sólo la parte actora rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal al deudor propietario, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor don Félix Pérez Cid, caso de no poderse practicar la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Guillena, en calle Velázquez, número 6 antiguo, 8 actual de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 938, libro 97 de Guillena, folio 172, finca número 5.042.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Jueza, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—4.593-3.

## SUECA

## Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en autos 237/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del Procurador don Juan Manuel Badia Vilar, en representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Juan Enrique Pitarch Calvo y doña Esther Iglesias Fernández, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de mayo, a las doce horas, y el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 13.900.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Juan Enrique Pitarch Calvo y doña Esther Iglesias Fernández, para el caso de resultar negativa la misma.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en nivel 7, puerta 21, en la escalera. Es del tipo C, del edificio «Van Dick», radicado en Cullera, partida de la Rápita, construido sobre un solar de 1.901,81 metros cuadrados. Ocupa una superficie útil de 80 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.520, libro 785 de Cullera, folio 50, finca número 50.982.

Dado en Sueca a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—4.346.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/93, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario, G.D.S., Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitats Torre Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de abril de 1994, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.866.920 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana número 29. Apartamento piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del

edificio. Tiene una superficie útil de 40,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total inmueble, con vuelo de la zona que rodea el inmueble; por la derecha, entrando, con vuelo de la zona que rodea el edificio; por la izquierda, en parte con elementos comunes y en parte con apartamentos primera planta, y por el fondo, en parte con elementos comunes y en parte con el apartamento puerta tercera de la misma planta. Inscrita en Vilaseca i Salou al tomo 1.563 del archivo, libro 475, folio 148, finca número 40.850-2.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de subasta en 3.933.460 pesetas. Urbana número 30. Apartamento piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 28,58 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total inmueble, en parte con elementos comunes y en parte con el apartamento puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de zona que rodea el edificio; por la izquierda, en parte con elementos comunes y en parte con el apartamento puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de la zona que rodea el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.563, libro 475, folio 149, finca número 40.852-2.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de subasta en 3.933.460 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-152/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.982.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por don Julián Jiménez González y doña Eugenia Giménez González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de marzo de 1994, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Únicamente se podrá adjudicar el remate a un tercero si se adjudicase la finca subastada la parte actora. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número

109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 16.—Apartamento de la primera planta, puerta undécima, del edificio denominado «Barcelona II», sito en Salou, calle Ciutat de Reus. Tiene una superficie útil de 33 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta duodécima; espalda, apartamento puerta duodécima y vuelo de la terraza comercial del local número 4, y al frente, paso de acceso.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes y gastos de 0,604 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.586, libro 498, folio 143, finca 43.349, inscripción segunda.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.644.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio articulo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 158/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal, contra «Inmobloc 2, Sociedad Anónima» y don José Ramón Ortiz Ortiz, como tercer poseedor, sobre 4.606.924 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 12 de abril de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 10 de mayo de 1994, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de junio de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca objeto de subasta es:

Número 5: Apartamento de la primera planta, número 1.004, del edificio denominado «Jerez», en Salou, con frente a la calle número 48, dentro de la unidad de actuación de U.A.V., 8-1. Tiene una superficie de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Linda: Derecha entrando, apartamento número 1.005; izquierda, apartamento número 1.003; espalda, terreno cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y al frente, paso de acceso. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno situado frente a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada, con destino a «parking», y acceso directo desde la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 502, tomo 1.590, finca 44.063.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Asimismo por el presente se hace saber que quedan suspendidas las subastas publicadas por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de noviembre de 1993, y «Boletín Oficial del Estado», de 7 de diciembre de 1993, sobre dicha finca en el presente procedimiento por obrar en los mismos un error respecto al tipo.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—3.974.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 193/1993 de juicio articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, contra don Juan Planes Montfort, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que al final se describe, con su precio, según tasación, en 10.778.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Finca número 43.654, tomo 1.589, libro 501, folio 1 al 120, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—3.972.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 245/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Promofin, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 4 de mayo de 1994 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 8 de junio de 1994 y hora de las once y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.461.537 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósito y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001824593, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda en planta primera de la casa sita en Terrassa, calle Joaquín de Paz, 36, de 110 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios.

Cuota: 35 enteros por 100.

Inscrito el ante título en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.002, libro 580 de la sección primera, folio 31, finca 19.226, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—4.294.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por Susana Ibáñez Torres y Esperanza Torres Aguilar, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de mayo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018036393, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.180.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número tres, vivienda en planta primera, puerta segunda, interior, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con freno a la calle Velázquez, número 100, con una superficie edificada de 75 metros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y servicios, y, además, se reparte a partes iguales con la vivienda puerta primera de esta planta el uso del patio de luces, de 5 metros cuadrados, en donde tiene ubicado el lavadero. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.554, libro 684 de la sección segunda de Terrassa, folio 135, finca 44.312.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—3.965.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de demanda en venta en subasta pública número 369/1990, promovidos por el Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Antonio Navas López-Villalta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de quince días hábiles y valor de tasación que se indicará las fincas hipotecadas en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4316, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en la calle Comercio, el 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de mayo de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio en la villa de Membrilla y su calle de Los Mártires, hoy avenida de la Constitución, número 13, duplicado, moderno, con una línea en la fachada de 20,25 metros. Mide una superficie de 477 metros 1 decímetro cuadrado, de los que unos 377 metros corresponden a lo edificado y el resto a solar-corral. Linda, visto desde la avenida de su situación; por la derecha, entrando, en línea quebrada con finca que se adjudica a Miguel Navas López-Villalta y otros; por la izquierda, en línea también quebrada con finca de Dolores Muñoz, y por la espalda, o fondo, con la calle Serafín en donde tiene una línea de 5 metros y también con otros en línea de 13,10 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 959, libro 189, folio 126, finca número 3.165, inscripción vigésima primera. Valorada a efectos de subasta en 28.259.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—4.328-55.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra Sociedad Cooperativa Limitada Fundiciones Artísticas del Alto Tajo, con el número 562/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se describen.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

#### Bien que se saca a subasta

En Molina de Aragón (Guadalajara), casa con corral adjunto sita en el barrio de la Soledad, señalada con el número 32 moderno. Con una superficie de 1.038 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cochera de don Mariano Juana Morales; izquierda, paso público, espalda, el Cerro Colorado; frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón (Guadalajara) al tomo 460, libro 41, folio 14, finca número 5.073. Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—4.603-3.

### TORRIJOS

#### Edicto Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo), en el juicio de separación conyugal seguido con el número 50/1992, instado por doña Josefa Gámez Fernández contra don Manuel Santiago López Diéguez, ha mandado se le notifique la sentencia recaída en dichos autos, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en nombre y representación de doña Josefa Gámez Fernández, contra don Manuel Santiago López Diéguez, declarado en rebeldía, debo decretar la separación del matrimonio con todos los efectos legales inherentes a dicha separación, y en concreto los recogidos en el fundamento segundo de la presente sentencia, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al demandado.

Una vez firme esta sentencia, librense los correspondientes despachos al Registro Civil del Juzgado de Paz de Mala (Granada), donde consta la inscripción del matrimonio de doña Josefa Gámez Fernández y don Manuel Santiago López Diéguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(Firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de legal cédula de notificación, la expido en Torrijos a 18 de noviembre de 1993.—Doy fe.—4.422-3.

### TOTANA

#### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por este Juzgado en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Santiago Ortega Vera, doña María Elena Humanes Rico, don Juan Pedro Ortega Vera y doña María Alba Ortega Vera, sirviendo la presente de notificación en forma a los mismos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca: 35.556, tomo 1.466, libro 409 de Mazarrón, folio 128 y que al final se detallará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1994 y once de sus horas; de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994 y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1994 y once de sus horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.801.758 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente es la siguiente:

Urbana, número 24, piso segundo en planta segunda en alto, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio denominado «Castillo», sito en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón. Es de tipo E, y linda: Por su frente, con vestíbulo de acceso, caja de escalera y patio de luces; fondo, aires de calle Revuelta; derecha entrando, vivienda tipo D, y por al izquierda, vivienda tipo F, ambas de esta planta. Tiene una superficie construida de 90,46 metros cuadrados y útil de 82,41 metros cuadrados.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.051-3.

### TUDELA

#### Edicto

Don Antonio Roder García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 25 de noviembre de 1993, dictada en procedimiento judicial sumario número 238/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huarte, contra don Salvador Sánchez Setián y doña Ana María Biazco García, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 4 de marzo, a las once horas, por el precio que se señala en la descripción de las fincas. Tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta,

No habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 4 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

**Finca número 1.** Parcela en la corraliza de la Sarda, con una superficie de 6 hectáreas 85 áreas 91 centiáreas, está compuesta por las parcelas 154, 155 y parte de la 148 del nuevo catastro. Sobre dicha parcela se ha construido un hotel que ocupa 2.061 metros cuadrados, destinándose la superficie restante a jardines y estacionamiento de vehículos. El edificio del hotel consta de dos plantas de sótano, planta baja y tres plantas elevadas. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en el tomo 2.666, libro 47, folio 65, finca 2.751 inscripción quinta. Tipo de la tasación pactado 163.625.000 pesetas.

**Finca número 2.** Parcela en la corraliza de la Sarda de 60.653 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en el tomo 2.666, libro 47, folio 179, finca 2.807, inscripción segunda. Tipo de la tasación pactado 38.500.000 pesetas.

**Finca número 3.** Parcela en la corraliza de la Sarda de 21.500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en el tomo 1.594, libro 20, folio 89, finca número 1.192, inscripción cuarta. Tipo de la tasación pactado 38.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en los sitios correspondientes se expide el presente en Tudela a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—4.396-3.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña María de los Angeles Charrel Ardebol, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace constar: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Valdemoro

y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos civiles de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 75/1993, seguidos a instancia de «Papeles de Impresión Manipulados» («PAIMMA, S. A.»), representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra «La Selección de Papel, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Madrid, Fernando el Católico, 77, y «Papelco, Sociedad Anónima», se requiere a la entidad «La Sociedad de Selección de Papel, Sociedad Anónima», para que en el plazo de diez días haga efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento a la parte actora.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado «La Sociedad de Selección de Papel, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido constaba en Madrid, Fernando el Católico, 77, en el plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada por el demandante; doy fe.

Dado en Valdemoro a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Charrel Ardebol.—4.299.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen García Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital, examinadas las presentes actuaciones, ha dictado en nombre del Rey la siguiente

«Sentencia: En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 4/1993-F, sobre estafa, y en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, representado por don José Vicente Miralles, RENFE, don Giovanni Amobile, don Rossano Spinuso, don Giovanni Russo y don Ettore Esposito, quienes no comparecen al acto del juicio oral a pesar de hallarse legalmente citados.

Obran en autos las demás circunstancias personales de las partes.

**Antecedentes de hecho:** Primero.—Las presentes diligencias se inician en virtud de denuncia formulada por don Luis Simón Algora, Jefe de Estación de Portbou, contra don Giovanni Amabile, don Rossano Spinuso, don Giovanni Russo y don Ettore Esposito, por estafa al haber viajado en el trayecto Valencia-Cerbere desprovistos del título de transporte, por importe de 5.075 pesetas, el día 17 de septiembre de 1992.

**Segundo.**—Practicadas las oportunas diligencias para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar en el día de ayer con el resultado que es de ver en el acta correspondiente.

**Tercero.**—El Ministerio Fiscal en el acto de juicio solicitó la libre absolución de los denunciados por falta de pruebas.

**Cuarto.**—De las pruebas practicadas resultan los siguientes

**Hechos probados:** Que don Luis Simón Algora, empleado de RENFE y en su condición de Jefe de Estación de Portbou, formuló denuncia contra don Giovanni Amabile, don Rossano Spinuso, don Giovanni Russo y don Ettore Esposito, por viajar el día 17 de septiembre de 1992 en el tren número 304, trayecto Valencia-Cerbere desprovistos del título de transporte por importe de 5.075 pesetas, hechos estos que no han quedado debidamente acreditados en autos.

**Quinto.**—En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

**Fundamentos de derecho:** Primero.—Con carácter previo al examen y resolución del presente juicio de faltas, conviene ser traída a colación la reiterada doctrina jurisprudencial mantenida en torno a la presunción de inocencia, la cual equivale a una especie de verdad interna que acompaña al inculpado al iniciarse el proceso y durante su desarrollo, en tanto no quede desvirtuada por un resultado probatorio adverso cuyo través venga a evidenciarse

la participación criminal que se imputa al inculpado. Los medios de prueba válidos para desvirtuar la presunción de inocencia (sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1988 y sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 1989) son, además de los utilizados en el juicio oral, las diligencias o actuaciones sumariales que por ser imposible o de muy difícil reproducción sea lícito traerlas al mismo como prueba anticipada o preconstituida siempre y cuando se halla posibilitado por el ejercicio del principio de contradicción en los términos señalados por el artículo 730 de la Ley Procesal Penal, esto es, solicitando su lectura en el juicio oral, conforme ha afirmado en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional (sentencias 63/1985 y 107/1989, de 8 de junio), resultando que tales declaraciones prestadas ante la policía y ante el Juez Instructor con las formalidades que la Constitución y el ordenamiento procesal prescriben, pueden integrar el contenido de la auténtica actividad probatoria desarrollada en el juicio oral y, por lo mismo, puede fundarse en tales declaraciones la convicción de los órganos judiciales, siempre que se hayan reproducido en el plenario, no a través de la simple fórmula ritual al uso, sino en efectivas condiciones de intermediación, oralidad y publicidad, que permiten la contradicción y el debate sobre sus garantías y verosimilitud.

En el presente procedimiento, no habiendo comparecido al acto del juicio oral ninguna de las partes implicadas a pesar de hallarse legalmente citados y no habiéndose practicado actividad probatoria de cargo en el momento decisivo y esencial, el plenario, que desvirtúe la presunción de inocencia consagrada en el artículo 24 de nuestra Constitución, procede dictar sentencia absolutoria respecto de los denunciados y ello, al no haber quedado debidamente acreditada mediante prueba objetiva y concluyente la autoría de la falta de estafa que venía siendo imputada a los denunciados; así como también en aras a la observancia del principio acusatorio consagrado en nuestro ordenamiento jurídico penal (sentencias del Tribunal Constitucional de 5 de noviembre de 1990, 28 de febrero de 1991, 30 de septiembre de 1991 y 11 de noviembre de 1991), por cuanto la única parte acusadora compareciente al juicio oral, el Ministerio Fiscal, solicita la libre absolución de los denunciados por falta de pruebas.

**Segundo.**—Las costas procesales causadas en este procedimiento proceden ser declaradas de oficio al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal.

Vistos, los preceptos legales citados, así como los artículos 1.º y 601 del Código Penal y los de general y pertinente aplicación al caso de autos.

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo a don Giovanni Amabile, don Rossano Spinuso, don Giovanni Russo y don Ettore Esposito de los hechos y de la falta que se les imputan, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días a partir de que las partes sean notificadas de su contenido por escrito reuniendo los requisitos legales del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Giovanni Amabile, Rossano Spinuso, Giovanni Russo y Ettore Esposito, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Mingo.—El Secretario.—4.466.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario,

número 1.279/1991, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), con el concepto de pobre, representado por el procurador don Fernando Bosch Melis, contra «García de la Hoz e Hija, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya», Urbana Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de mayo, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once veinte horas.

#### Bien objeto de subasta

##### Lote único:

Rústica.—Una cuarta parte indivisa de un trozo de terreno erial y parte debida, situado en el Matorral, término de La Antigua, isla de Fuerteventura, punto llamado «Hoya del Castillo», de 94 hectáreas 22 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, José Sánchez Viera; sur, José Pérez Medina; este, finca de «Úrbafuste, Sociedad Anónima», mediante la carretera que conduce desde el Puerto del Rosario a Pozo Negro, y oeste, terrenos de Guillermo Sánchez Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 331, libro 37 de Antigua, folio 157, finca número 1.387, inscripción duodécima. Valorada a efectos de primera subasta en 13.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.482.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, con el número 361/1993-B, expediente de

jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Díaz Alejo, en nombre y representación de doña Rosa Ceballos García, sobre declaración de fallecimiento de don Matías Dionisio Ceballos Venero, nacido en Los Corrales de Buena (Cantabria), el día 9 de octubre de 1898, casado con doña María García Rodríguez, hoy fallecida. Que las últimas noticias que de él se tuvieron fue estando destinado en el frente de Asturias en la Guerra Civil Española en el año 1937, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en el diario «El Mundo» de Madrid, y en «El Norte de Castilla» de Valladolid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente; publíquese también en el diario de Oviedo.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—4.456-E. 1.ª 3-2-1994

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja España de Inversiones, contra «Casfin, Sociedad Anónima» y don Juan Francisco Hernando Arranz, representados por el Procurador señor Burgos Hervás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, por lotes independientes:

Lote 1. Derechos de traspaso del local de negocio en planta baja de la calle Lencería y Ferrari, números 4 y 5, de Valladolid, propiedad de don Andrés de Agapito y García, con domicilio en plaza de Gabriel y Galán, 8 y 9, de Salamanca. Valorados a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Solar, antes casas en Laguna de Duero, en la Plaza Mayor, números 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 766, folio 195, finca 9.348. Valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Lote 3. Local comercial en calle Montero Calvo, número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Valladolid, al tomo 9.054, folio 79, finca 2.189. Valorada a efectos de subasta en 8.602.308 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017091692, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse en ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Undécima.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate del primer lote queda en suspensó hasta tanto transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la L.A.U. para el ejercicio del derecho de tanto por el propietario, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2.º de dicha Ley.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.604-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el 207/1993, Sección A, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julio García Burgos y Edita Palazuelos Sanz, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 9 de mayo, a la misma hora, sin

sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consinar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vicaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/207/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Urbana número 3. Vivienda de la izquierda según se entra por el porche y el distribuidor de la casa en término de Simancas, denominada «El Pozo», sita en el camino del Rabil o de San Esteban, al pago de la Huelga, compuesta de sótano, que mide 58 metros cuadrados, y de planta baja y alta que miden cada una 97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 846, folio 123, finca 6.856, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.812.944 pesetas.

Huerto en Simancas al pago de la Huelga, con acceso desde el camino del Rabil o de San Esteban, que mide 5,19 áreas. Tiene acceso desde el camino de San Esteban, a través del resto de la finca matriz, mediante servidumbre de paso para vehículos y personas que se constituye sobre dicha finca matriz. Inscrita al tomo 846, folio 117, finca 6.853, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 51.900 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.607-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 450/1993, de «L'Arcome, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, camino viejo de Simancas, kilómetro 4,500, representada por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, y por auto de esta fecha, se ha decretado

el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «L'Arcome, Sociedad Anónima», con un neto patrimonial, superávit, de 25.521.764 pesetas; y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1994, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, hallándose a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid a 29 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.417-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1990 bis, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Saborito, Sociedad Limitada», don José y Manuel Saborito Bruno y doña María Carmen de Horó de Haro y doña María Carmen Román Márquez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 4 de marzo de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 4 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a las doce horas del día 4 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

### Fincas de que se trata

1. Parcela de tierra de secano situada en el pago de Almachares Frigiliana, con una cabida de 20 áreas 17 centiáreas, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 1 de la casa sin número de la calle del General Ferrándiz, de Nerja, con una superficie construida de 47 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados, valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana en Los Huertos de Nerja, con una superficie construida de 81 metros cuadrados, valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno solar, situada en pago del Chaparril, de Nerja, con una extensión superficial de 325 metros 57 decímetros cuadrados, valorada en 812.000 pesetas.

5. Local comercial número 30 de la casa número 52 de la calle de Los Huertos, de Nerja, con una

superficie de 99 metros 23 decímetros cuadrados, valorada en 6.930.000 pesetas.

6. Vivienda número 4 de la casa número 2 de la plaza del Olvido, de Nerja, con una superficie de 110 metros 42 decímetros cuadrados, y la terraza de 5 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una tercera parte indivisa, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—4.389-3.

## VIC

### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 337/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carlos Arranz Albó, contra doña Isabel Castells Solé, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 13.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, el próximo día 4 de marzo de 1994 y hora de las doce, en el Juzgado sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de éste, los bienes embargados a doña Isabel Castells Solé. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de abril de 1994 y hora de las doce, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 22, sita en Manlleu, y en la calle Casanovas Tona, donde tiene señalado el número 22, esquina a la calle Puigpardinas, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 70 metros cuadrados, con un pequeño patio al frente que sirve de acceso a la vivienda y a la planta semisótano, y otro al fondo, que miden en total unos 49 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es figura sensiblemente rectangular ocupa la superficie de unos 119 metros 50 decímetros cuadrados. La parte edificada consta de una planta semisótano, una planta baja y otra en altura desde la baja. La planta semisótano, construida siguiendo la estructura del terreno, está destinada a garaje, cuarto trastero y cuarto de contadores y caldera de la calefacción y a la que se accede directamente desde la calle y en parte por una rampa interior, ocupando todo ello una superficie útil de unos 41 metros 50 decímetros cuadrados. Las plantas baja y primera, intercomunicadas, constituyen un solo piso o vivienda, siendo la superficie útil de ambas de unos 89 metros 54 decímetros cuadrados, dividida la primera en recibidor, cocina y cuarto de aseo; y la segunda en cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda en conjunto: Al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con la calle Puigpardinas; izquierda, con la finca o vivienda de la misma calle señalada con el número 24, y fondo, con finca de María Viñas Padrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.545, libro 170 de Manlleu, folio 44, finca número 7.681, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 12 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Esteve Hosta Soldevila.—La Secretaria.—4.050.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 433 de 1991, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Outeriño Míguez, contra don José Rodríguez Alvarez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 1994; para la segunda, el día 29 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 25 de abril de 1994, todas ellas a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo marca «Seat», modelo 131-1.600, a gasolina, de matrícula PO-7829-F y antigüedad de febrero de 1976. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno con edificación con el nombramiento de «Pedreira», sito en la calle Tombo, 4, de la parroquia de San Andrés de Comesaña, del término municipal de Vigo, Pontevedra. Superficie del terreno: 825 metros cuadrados. Edificación: 65 metros cuadrados, aproximadamente. Vivienda unifamiliar. Consta de planta baja, lóbraga, a bodega y almacén. Planta primera a vivienda. Desván, bajo cubierta. Linderos: Norte, Julio Barrendero y Agustín Fernández; sur, José Chutes; este, Agustín Fernández, y oeste, camino de Pedreira.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 48, libro 604, finca número 45.968. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.602.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra doña María Josefa Charlin Pomares, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Finca urbana. Huerta de Goris, lugar de Aralde, parroquia de Caleiro; municipio de Vilanova de Arousa, a labrado de 3 ferrados, igual a 18 áreas 87 centiáreas. Sobre la misma existe una casa de planta baja y piso alto, unifamiliar, que ocupa una superficie en planta baja de 110 metros cuadrados, y en planta alta de 125 metros cuadrados. Linda: Norte, Rosa Gestoso; sur, Carmen Portas Oubiña; este, camino, y oeste, Máximo Oubiña Portas y otro. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al tomo 744 de Vilanova de Arousa, libro 85, folio 5, finca número 8.997, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 64.750.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—4.401-3.

## VILLALBA

### Edicto

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez accidental de primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don Bienvenido Vázquez Gómez y doña María Pilar Gómez Rabade; sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

«Prado de Arriba», situada en la parroquia de Castro, Ayuntamiento de Begonte. Prado de secano de 21 áreas. Linda: Norte, de don Gabina Castro López; sur, camino; este, de herederos de don Perfecto Díaz Fernández; y oeste, de doña Pilar Gómez. sobre parte de la finca descrita existe una casa, que consta de planta de semisótano, planta baja, destinada a vivienda y desván. Ocupa la superficie de 109 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos, con la finca en que está enclavada, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 249, folios 148 a 153, finca número 3.209, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 7.366.419 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 7 de abril, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 2 de mayo de 1994, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de diciembre de 1993.—El Juez accidental, Juan Carlos Montes Somoza.—El Secretario.—4.283.

## VILLARREAL

### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 24 de diciembre de 1990, dictada en los autos número 172/1992, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Madrid, contra doña Gloria Constantina Lombarte Antolin, se saca a pública subasta, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 100.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 100.000.000 de pesetas,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350000018017292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a almacén para manipulación y envasado de agrios, sito en término de Burriana, partida Camino de Castellón, situado en la carretera comarcal número 236 de Burriana a Almazora, en el hectómetro 3.

Inscrita en el tomo 730 del Registro de Nules, libro 305 de Burriana, folio 199, finca 36.380, inscripción segunda.

Dado en Villarreal a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—4.327-55.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 880/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ruiz de Alegria Aguiriano y doña María Begonia Echevarría Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la propietaria del bien hipotecado y al deudor del crédito para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 283. Vivienda letra A, de la planta duodécima, correspondiente a la torre o bloque T-6, de la finca distinguida en el número 6 del polígono 33, denominada «Gazalbide», en Vitoria, acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial (Grupo I), según cédula de calificación definitiva de fecha 23 de febrero de 1976. Inscrita al tomo 3.047, libro 65, sección 1.ª, folio 169, finca 3.154, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 24.860.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—4.599-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Cédula de notificación

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Vitoria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 69/1992, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Vitoria-Gasteiz a 22 de diciembre de 1993.

Vistos por mí, José Miguel Martínez González, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos de juicio de faltas número 69/1992, seguido por una falta

de imprudencia simple en los que aparece como imputado don Manuel Fernando de Sousa Antunes, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta agrupación en representación que la Ley confiere y el propio imputado.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernando de Sousa Antunes, como autor responsable de una imprudencia simple ya tipificada, a la pena de 30.000 pesetas de multa y a la privación del permiso de conducir durante tres meses, al pago de las costas procesales y a que se indemnice a las siguientes personas y en las cantidades que se establecen:

1. A los herederos de doña Cidalía María Taveira Fernandes, por el fallecimiento de la misma, 20.000.000 de pesetas, más 349.650 pesetas por traslado de cadáver y 486.000 pesetas por gastos acreditados de sepelio.
2. A los herederos de don Armindo Albino Rodrigues, por el fallecimiento del mismo, 20.000.000 de pesetas.
3. A los herederos de don Silvino Luzia Marteleira, por el fallecimiento del mismo, 20.000.000 de pesetas.
4. A los herederos de don Manuel Ferreira Coelho, por el fallecimiento del mismo, 20.000.000 de pesetas.
5. A doña Brigitte Maier, por los días de incapacidad, 684.000 pesetas.
6. A don Otmar Josef Maier, por los días de incapacidad y baja, 1.905.000 pesetas.
7. A doña Arminda da Conceicao Simoes Moreno, por los días de incapacidad y baja, 833.000 pesetas y por secuelas restantes, 2.300.000 pesetas.
8. A don Francisco López Moreno, por los días de incapacidad y baja, 2.177.000 pesetas, por las secuelas restantes, 6.000.000 de pesetas y por los gastos acreditados, 67.382 pesetas.
9. A doña Anja Heitzmann por los días de incapacidad, 3.185.000 pesetas, por secuelas, 8.000.000 de pesetas, por gastos de traducción 68.695 pesetas, por honorarios médicos, 656,90 DM, por otros gastos y pérdidas de equipaje, 4.489 DM.
10. A doña Helene Elli Kern, por los días de incapacidad sufridos, 3.745.000 pesetas, por secuelas, 500.000 pesetas y por gastos de traducción, 4.345 pesetas.
11. A don Erich Kern, por los días de incapacidad sufridos, 3.710.000 pesetas, por secuelas, 2.000.000 de pesetas y por gastos de traducción, 4.345 pesetas.
12. A doña Ramona Pérez Pérez, por los días de incapacidad sufridos 3.078.000 pesetas, por secuelas 500.000 pesetas, por gastos médicos, 1.888.600 pesetas, por servicio de ambulancia, 39.000 pesetas y por gastos de viaje, 27.800 pesetas.
13. A don Francisco Hernández Zarza, por los días de incapacidad sufridos, 322.000 pesetas y por gastos acreditados, 45.165 pesetas.
14. A don Demetrio Garrido Conde, por los días de incapacidad sufridos, 308.000 pesetas.
15. A doña Avelina Diaz Gonzalez, por los días de incapacidad sufridos, 434.000 pesetas.
16. A doña Manuela Batista da Rosa, por los días de incapacidad sufridos 1.393.000 pesetas, por secuelas, 3.000.000 pesetas, por gastos varios acreditados, 77.297 pesetas y 10.314,49 DM.
17. A don Victor Batista Coelho, por los días de incapacidad sufridos, 1.092.000 pesetas y por secuelas, 2.000.000 pesetas.
18. A don Paulo Sergio Taveira Fernandes, por los días de incapacidad sufridos, 1.260.000 pesetas, y por secuelas 7.000.000 de pesetas.
19. A doña Palmira da Rocha Rodrigues por los días de incapacidad sufridos, 7.350.000 pesetas, por secuelas, 5.000.000 pesetas y por gastos varios acreditados, 909.525 pesetas.
20. A doña Anabella da Rocha Rodrigues, por los días de incapacidad sufridos, 7.350.000 pesetas y por secuelas 2.500.000 pesetas.

21. A doña Rosario da Rocha Rodrigues, por los días de incapacidad sufridos, 7.350.000 pesetas, y por secuelas, 1.500.000 pesetas.

22. A doña María Luisa Piedade Silva Franco, por los días de sanidad e incapacidad sufridos, 1.960.000 pesetas y por secuelas, 1.500.000 pesetas.

23. A don José Manuel Matos Franco, por gastos acreditados, 123.680 pesetas y por objetos y prendas perdidas, 256.800 pesetas.

24. A doña Isilda de Jesús Neto Marteleira, por los días de incapacidad sufridos, 2.380.000 pesetas.

25. Al Hospital de Txagorritxu, por los gastos de asistencia acreditados, 1.905.350 pesetas.

26. Al Hospital de Santiago, por los gastos de asistencia acreditados, 1.975.700 pesetas.

27. A Autopista Vasco-aragonesa, por los daños sufridos en sus instalaciones, 632.061 pesetas.

28. A la Diputación Foral de Álava, por los gastos satisfechos y acreditados, 700.000 pesetas.

29. A la Entidad A.O.K. de Nurntingen Kirchheim/Tech, por los gastos de asistencia acreditados, 70.388,57 DM.

30. A don Manuel Gómez Partido, por daños en su vehículo, 28.979 pesetas.

Todas estas cantidades devengarán el interés legal del dinero y a partir de la fecha de esta resolución el establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, debo condenar y condeno en toda la extensión del fallo a J. A. Calzado, representante en España de Continental Sachversicherung A. G., en calidad de responsable civil directo.

Se reservan las acciones civiles que pudieran corresponderles a todos los perjudicados por el siniestro, no incluidos en la parte dispositiva de esta resolución, al objeto de que puedan ejercitarlas si así les conviniere ante la jurisdicción correspondiente, así como a doña Isilda de Jesús Neto Marteleira por lo que se refiere a las secuelas que puedan resultarle y acreditarse.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Vitoria-Gasteiz en el plazo de cinco días desde la última notificación, mediante escrito o comparecencia con alegaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se ha dictado auto aclarando el fallo de la anterior sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto: En Vitoria-Gasteiz a 13 de enero de 1994.

#### Acuerdo

Aclarar la sentencia dictada en este procedimiento y por lo que se refiere a los dos párrafos citados en los hechos de esta resolución, en los siguientes términos: «Todas estas cantidades devengarán el interés legal del dinero, es decir, el establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la fecha de esta resolución. Asimismo, debo condenar y condeno hasta el límite de la cobertura del seguro pactado a Continental Sachversicherung A. G., en la persona de su representante en España, J. A. Calzado.

Mantener el resto del fallo en los términos contenidos en el mismo.»

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del de apelación contra la sentencia, cuyo término comenzará a contar a partir de la notificación de este auto.

Así lo acuerda, manda y firma don José Miguel Martínez González, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Vitoria-Gasteiz y su partido. Doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los herederos de don Armindo Albino Rodrigues, don José Valente Felicio, doña Emilia Encarnacao Seco Pereira, doña María Hortense Fernandes Sequeira

Antunes y don Luis Miguel Ferreira Felicio, y a los perjudicados doña Ana María Geraldo Andrade, don Paulo José Ferreira Felicio, doña Concepción de Jesús Nunes Feido, doña Angélica Morais Miguel, don Gianluca Gonsalves, doña María Lucía Sousa Ferreira Felicio, doña Emilia da Silva Pereira Coelho, don Bruno Manuel Pereira Coelho, doña María Adelaide Fernandes Coelho, don Paolo Segio da Silva Franco, don Arturo Fernando Martins Almeida, doña María Angeles Gomes Pacheco Almeida, doña Alexandra Ferreira Felicio, don César Manuel Nunes Martín, don Pedro da Costa Lopes, Manuel Cândido Vieira Gonzalves, don Joaquín Blanco Pereira, doña Idalina do Santos Francisco, don Manuel Tavares Walqueresma, doña Mabilia Maria do Santos Calado, doña Joaquina Rita Cristeta Nunes, Pablo Miguel Cristeta Nunes, don Hans Leonard Maurer, doña Irmgard Ermine Maurer y doña Celia Margarita Gomes Sobral, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.—4.464-E.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Cédula de citación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 407/1993, por accidente de tráfico con resultado de lesiones, se ha acordado citar de comparecencia ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15, 3.ª planta, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana a don Joao Fernando Branco Figueiredo, en calidad de denunciado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos causantes del accidente de tráfico de fecha 7 de diciembre de 1993, ocurrido en el kilómetro 365,150 de la carretera N-1, término de Barrundia (Álava), en el cual intervinieron el vehículo tractor R-70064 y semirremolque L-103857, turismo VI-0553-O y turismo LE-5051-N.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Joao Fernando Branco Figueiredo, al no tener domicilio conocido en España, expido la presente en Vitoria a 21 de enero de 1993.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—4.451-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 22-C/1993, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinilla Martínez, don Ismael Visiedo López y doña Elena López Zorroquiain.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo, tipo B, en la séptima planta, de la escalera segunda, con acceso por la avenida de Madrid, y que es parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 32 de la avenida de Madrid, y 1 y 3 de la avenida de Navarra, con sus respectivos portales de entrada en cada una de las mencionadas avenidas. Tiene una superficie de unos 114 metros cuadrados útiles y le corresponde una cuota de participación de 2,10 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Ismael Visiedo López y su esposa doña Elena López Zorroquiain, para su sociedad conyugal. Es la finca número 15.025, antes 46.421, al tomo 2.501, folio 92, libro 573 de la Sección Tercera-D del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valor: 14.800.000 pesetas.

Urbana.—Una sesenta y una avas parte indivisa del local sito en planta sótano menos dos, con derecho al uso de aparcamiento número 35 en avenida de Madrid, 32, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 1.864, folio 143, finca registral número 46.363, hoy 224, a nombre de don Ismael Visiedo López y su esposa doña María Elena López Zorroquiain.

Valor: 1.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo dispuesto expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—4.606-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra «Promociones Serrablo, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 75. Vivienda tercero D, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 84 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo inseparable una estancia de unos 77 metros 3 decímetros cuadrados útiles, sita en la entrecubierta y sobre la vivienda a la que pertenece. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 6,6 por 100. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, calle Gil de Jasa, sin número, angular a la calle Zumalacárregui, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.201, libro 85, folio 128, finca número 5.265.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma no fuere hallada en su domicilio o se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—4.442.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1255/1990, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Begoña Uriarte González, en representación de «Calogás, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Losimar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda unifamiliar número 13 en barrio de Villamayor (Zaragoza), partida de Valdetalaya, calle del Paso. Inscrita al tomo 2.322, libro 127, folio 20, finca número 7.514, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 14 en barrio de Villamayor (Zaragoza), partida de Valdetalaya, calle del Paso. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.322, libro 127, folio 23, finca 7.515.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, en plaza del Pilar, número 2, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación citado a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—4.071.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### CACERES

##### Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 15/1993, se sigue procedimiento de ejecución de sentencia a instancia de don Angel Correas Fidiere y otros, contra la empresa «Pesunua, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta pública, en tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo del año actual, a las doce horas, sujetándose a las condiciones publicadas para las

tres subastas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 19 de junio de 1993, y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1993, y siendo los bienes y su valoración los mismos que aparecen en indicada publicación.

Dado en Cáceres a 20 de enero de 1994.—4.351.

## MADRID

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 160/1990, instado por doña Yolanda Alonso Vergel, contra doña Pilar López Bear, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. 88. Piso 1.º B en la tercera planta de la construcción en Móstoles, constituido por los bloques 5 a la izquierda, 6 en el centro y 7 a la derecha, respecto del único portal de entrada. Está en la urbanización Iviava 3, fase II, en el ensanche y extensión de Móstoles, en el sector 7. Consta de 143 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota: 0,890 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles (Madrid), finca número 3.291, folio 84, tomo 1.228.

Valor de tasación: 10.725.000 pesetas.

Cargas registrales: 3.109.039 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.615.961 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.615.961 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de la mañana, y en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán para poder tomar parte en las subastas presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 01-900408-0 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal número 0932, calle Basilea, 19, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta

se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario.—4.365.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 284/1993, en trámite de ejecución número 95/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Felipe Fraile García contra la empresa «Gocadi, Sociedad Anónima», con domicilio en Residencial San Cristóbal, número 17, San Cristóbal de Segovia (Segovia), en reclamación de 287.685 pesetas de principal y 66.700 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1994, la segunda subasta el día 24 de mayo de 1994 y la tercera subasta el día 21 de junio de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064.

Duodécimo.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, calle Residencial San Cristóbal, número 17, San Cristóbal de Segovia (Segovia).

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Envasadora Varipack A4V serie 895, 1.800.000 pesetas.

Segundo lote. Envasadora Varipack, serie 948, 1.800.000 pesetas.

Tercer lote. Envasadora 1.300-A, serie 863, 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote. Envasadora 1.300-A, serie 651-R, 1.500.000 pesetas.

Quinto lote. Camión Pegaso, matrícula SG-9123-F, 1.800.000 pesetas.

Sexto lote. Furgoneta Nissan, matrícula SG-1453-E, 500.000 pesetas.

Séptimo lote. Envasadora 1.300-A, serie 327, 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Segovia a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—4.448.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos número 550/1992, seguidos a instancia de don Rafael Ortiz Rico, contra don José Antonio Enamorado García, por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, en primera, segunda y tercera licitación, para los días 4 de abril, 28 de abril y 24 de mayo próximos, a las diez horas de su mañana, la primera, segunda y tercera licitación, advirtiéndose que la segunda o tercera licitación se celebrará solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en la forma señalada en la Ley; y bajo las condiciones que se expresan en este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19.

**Bien que sale a subasta**

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno señalada con el número 6, procedente del Caserío o Hacienda propiamente dicha denominada «Quitapesares», sita en Umbrete con una superficie de 124 metros cuadrados. Está desarrollada en dos plantas convenientemente distribuidas para vivienda y garaje. Consta la vivienda de una superficie útil construida de 84 metros 4 decímetros cuadrados y garaje de 14 metros 2 decímetros cuadrados.

Total avalúo: 6.200.000 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación. En la segunda sale con una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes abonando el principal y costas, después de celebrada la subasta la venta es irrevocable.

De resultar desierta la tercera licitación la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo.

La certificación de cargas se encuentra unida a autos y a disposición de los posibles postores.

Y para que conste y se lleve a efecto la publicación, extendiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Sáez Elegido.—La Secretaria.—4.446.

**ZAMORA****Edicto de subasta**

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hace saber: Que en autos número 263/1993 (ejecución número 126/1993), seguidos a instancia de don Pablo San José Riesco y otros, sobre despido, contra la Sociedad Cooperativa del Campo «Campesinos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

1. Departamento número 2-1, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, junto a la rampa de bajada a sótanos, con acceso directo independiente por la calle Toro (Zamora). Mide una superficie construida de 128 metros cuadrados. Linda: Mirando al mismo desde la calle Toro, por frente, con esa calle; por la derecha, con departamento número 2-3, 2-4, 2-2 y con escalera del portal primero de la casa; por la izquierda, con rampa de bajada a sótanos, y por la espalda, con departamento número 2-2, escalera del portal primero y local número 2-4. Inscrita la finca total, de la que la descrita es parte, al tomo 1.702, libro 414, folio 47, finca número 35.446, inscripción primera.

Tasado en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

2. Departamento número 3-resto, que es un local para negocio propio para oficinas, situado en la entreplanta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por los portales primero y segundo, a través de dos puertas en aquél y otras dos en éste, que abren a la meseta de entreplanta y por sus ascensores. Mide una superficie útil de 315 metros 99 decímetros cuadrados (construida de 318 metros 45 decímetros cuadrados). Linda: Según se mira al local desde la calle Alonso de Tejada (antes General Aranda); por frente, con esa calle, con departa-

tamento 3-2 y con la expresada meseta y su escalera; por la derecha, con portal segundo o su meseta de entreplanta y con departamento número 3-1; por la izquierda, con el 3-2, la expresada meseta y escalera y con calle Toro, y por la espalda, con finca de don Antonio Pintas. Inscrita la finca total, de la que la descrita es parte, digo, resto, al tomo 1.702, libro 414, folio 49, finca número 35.468, inscripción primera.

Tasado en la cantidad de 15.285.600 pesetas.

3. Parcela de terreno, destinada a instalaciones industriales, en el polígono industrial «El Pinar», en la localidad de Coreses (Zamora), con una superficie de 8.822 metros cuadrados, identificada como parcela C-primerio. Dentro de dicha parcela se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Una nave a dos aguas, destinada a almacén, de un solo cuerpo, de dimensiones exteriores de 60 por 25 metros, haciendo un total de 1.500 metros cuadrados. Otra nave a dos aguas, destinada a almacén, de un solo cuerpo, de dimensiones exteriores 65 por 25 metros, haciendo un total de 1.625 metros cuadrados. Otra nave a una agua, destinada a secadero con unas dimensiones exteriores de 30 por 8,40 metros, haciendo un total de 252 metros cuadrados. Edificio destinado a oficinas, laboratorio, servicios, duchas y vestuarios, con una superficie construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta. Un cubierto de dimensiones 10 por 8 metros que comunica la nave secadero con esta nave.

Tasada la parcela y sus construcciones en la cantidad de 43.395.850 pesetas.

4. Finca rústica en la localidad de Bóveda de Toro (Zamora), en el pago del camino de Vadillo, con una superficie de 1 hectárea 10 áreas. Dentro de la misma existen construidas las siguientes edificaciones: Una nave-granero de dimensiones 65 por 25 metros, lo que hace una superficie cubierta de 1.625 metros cuadrados, siendo la altura del alero de 6 metros 50 centímetros y la altura de cumbrera de 12 metros 30 centímetros. Oficina-laboratorio de 66 metros cuadrados, distribuidos en despacho al público y laboratorio, y almacenamiento de material diverso, complementándose el edificio con salas dedicadas a vestuario y servicios. Silos y foso de dimensiones con fondo cónico de 10 metros 92 centímetros, de altura del cilindro 13 metros 86 centímetros y altura total de 16 metros 94 centímetros.

Tasada la finca y sus construcciones en la cantidad de 19.776.500 pesetas.

5. Un solar, sito en el casco de La Bóveda de Toro (Zamora), al pago de la Cuesta de Doña Amor, que tiene una superficie aproximada de 1.670 metros cuadrados, lindante con la carretera de Zamora a Cañizal. Tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

6. Equipo informático de la marca «Bull», compuesto por ordenador de la marca «Micral» 75.CPU 1973. Unidad central «Micral» 75, con procesador Intel 80386 a 16 Mhz. Memoria Ram 2 Mb. Monitor monocromo de 14". Teclado Querty español de 102 teclas. Interface RS232 y paralelo Centronics. Unidades de disco flexible de 1,2 Mb y 1,4 Mb y disco duro 60 Mb. Adaptador de comunicaciones de cuatro líneas sincronicas/asincronicas. Tres terminales de pantalla asincronicas con monitor de 12".

Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas.

7. Impresora marca «Bull» de 136 columnas, modelo 4/21 Honeywell.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

8. Máquina calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo Logos-442.

Tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.

9. Máquina calculadora eléctrica, marca «Casio», modelo FR-105.

Tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

10. Dos calefactores-acumuladores, marca «Enoc», modelo Acm, de 2,3 kW de potencia.

Tasados en la cantidad de 80.000 pesetas.

11. Un calefactor-acumulador, marca «Enoc», modelo Acp, de 1,4 kW de potencia.

Tasado en la cantidad de 25.000 pesetas.

12. Ocho mesas de oficina de las siguientes dimensiones: Una de 160 por 72 centímetros con dos cajones de metal beige, tasada en la cantidad

de 35.000 pesetas; una de 169 por 72 centímetros con dos cajones y un archivador de metal beige, tasada en la cantidad de 37.000 pesetas; una de 182 por 72 centímetros de metal beige, tasada en la cantidad de 25.000 pesetas; una de 182 por 72 centímetros con dos cajones de metal beige, tasada en la cantidad de 45.000 pesetas; una de 140 por 72 centímetros y ala de 100 por 50 centímetros de metal beige, tasada en la cantidad de 40.000 pesetas; una de 180 por 74 centímetros de metal beige, tasada en la cantidad de 40.000 pesetas; una de 180 por 74 centímetros con dos cajones y archivador de metal beige, tasada en la cantidad de 45.000 pesetas; una de 140 por 60 centímetros con cajones a ambos lados de madera, tasada en la cantidad de 10.000 pesetas, y una de 170 por 78 centímetros con cajones a ambos lados de metal y madera, tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Tasado el lote de mesas en 252.000 pesetas.

13. Tres archivadores metálicos de 132 por 46 centímetros con cuatro departamentos, tasados en la cantidad de 105.000 pesetas.

14. Tres archivadores metálicos con ruedas, de dos departamentos de color, tasados en la cantidad de 90.000 pesetas.

15. Un archivador de madera con ruedas, de dos departamentos, tasado en la cantidad de 20.000 pesetas.

16. Cuatro sillas metálicas, tipo oficina, tapiadas en tela verde, tasadas en la cantidad de 14.000 pesetas.

17. Un sillón giratorio, tapizado en tela verde, tasado en la cantidad de 8.000 pesetas.

18. Una sumadora eléctrica, marca «Canon», modelo P-27D, tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.

19. Dos muebles estantería de madera, de 300 por 200 centímetros con departamentos, tasados en la cantidad de 54.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días. En primera subasta, el día 10 de marzo; en segunda subasta, el día 7 de abril, y en tercera subasta, el día 5 de mayo, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las trece horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaria de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia «Depósitos y Consignaciones», cuenta número 4839/000/64/0263/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho o tres días siguientes a la aprobación del remate (bien sean bienes inmuebles o muebles, respectivamente).

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones registrales de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos, quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con respecto a los bienes inmuebles descritos, se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, por el que los salarios de los últimos treinta días gozan del privilegio absoluto sobre cualquier otro crédito, aunque éste se

encuentre garantizado por prenda o hipoteca, por lo que la venta se llevará a efecto libre de cargas. Dichos salarios ascienden para todos los trabajadores ejecutantes a la cantidad de 817.740 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en las dependencias de la Sociedad Cooperativa del Campo «Campesinos», sitas en Zamora, calle Toro, número 9, y en la persona de su Presidente don Valentín Martínez Tostón, domiciliado en la localidad de Gáname de Sayago (Zamora), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes interesadas en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 19 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—4.447.